

AÑO 2000

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº. 5216

XV-0409-2004

ASUNTO: AUTORIZAR AL PODER EJECUTIVO A CONTRAER UN EMPRESTITO DE
PESOS DIECISEIS MILLONES (\$16.000.000), EN LOS TERMINOS DE LA LEY //
NACIONAL Nº 24.855 DE DESARROLLO REGIONAL Y GENERACION DE EMPLEO Y SU
DECRETO REGLAMENTARIO Nº 924/97.

FECHA DE SANCION: 15 de noviembre de 2000

Comsta. de (78) plies

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. N° 046 Folio 004 Año 2000
H.C.S. N° Folio Año

Fecha de presentación 31-07-2000 (hora 18:30)
Fecha de presentación

INICIADO POR: Poder Ejecutivo - Carta U: 33-PE-00/ 28-07-2000

ASUNTO: Proyecto de Ley: AUTORIZAR al Poder Ejecutivo a contratar un sueldo de pesos: DIECISEIS MILLONES (\$16.000.000-), en los términos de la Ley Vocacional U: 24.855 de Desarrollo Regional y Operación de Empleo y su Decreto Reglamentario U: 924/97.

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

ENTRADA

Fecha: 31 de Julio de 2000
Comisión de: NCOP-SS-E
Fecha de despacho:
Despacho N° del Orden del Día

Fecha:
Comisión de:
Fecha de despacho:
Despacho N° del Orden del Día

PRIMERA SANCION

PRIMERA SANCION

Fecha:

Fecha:

SEGUNDA REVISION

SEGUNDA REVISION

Fecha:

Fecha:

ULTIMA REVISION

ULTIMA REVISION

Fecha:

Fecha:

SANCION N°

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



NOTA Nº **33** -PE-2.000.-
SAN LUIS, **28 JUL 2000**

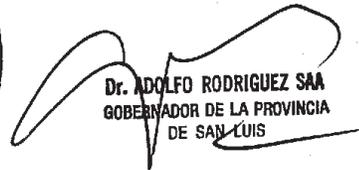
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
RAUL ERNESTO OCHOA
SU DESPACHO

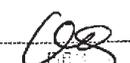
Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente a efectos de elevarle el proyecto de Ley que autoriza al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito por PESOS DIECISÉIS MILLONES (\$ 16.000.000.-), en los términos de la ley Nacional Nº 24.855 de Desarrollo Regional y Generación de Empleo y su Decreto Reglamentario Nº 924/97.

Sin otro particular, le saludo con atenta y distinguida consideración


C. N. Claudio Javier Poggi
Ministro de Hacienda
y Obras Públicas




Dr. ADOLFO RODRIGUEZ SAA
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 31.07.00 Hora: 18:50
Fojas: 3 folios 



FUNDAMENTOS

Mediante la Ley N° 24.855 de desarrollo regional de empleo fue creado el Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional, tratándose de una propuesta integral que abarca diferentes áreas de infraestructura y vivienda.

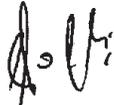
Dicho fondo está destinado a la construcción de obras de:

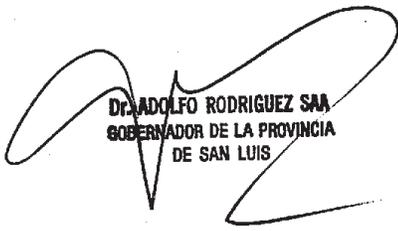
- ◆ Vivienda: Persiguiendo cubrir el déficit habitacional y satisfacer las nuevas demandas generales por el aumento demográfico que se espera obtener.
- ◆ Vial: Conseguir la ejecución de redes viales nacionales y provinciales que permitan una articulación adecuada para facilitar la salida de la producción generada por las economías provinciales y regionales.
- ◆ Recursos hídricos y saneamiento: ampliar y mejorar la provisión de agua potable, riego y efluentes cloacales. Obtener un adecuado control de las inundaciones.
- ◆ Transporte: Dotar de la infraestructura pertinente para satisfacer la necesidad actual y el aumento futuro del transporte de cargas y pasajeros.
- ◆ Salud: Proveer de hospitales, centros de salud que entiendan las necesidades de atención primaria.
- ◆ Educación y seguridad: Dotar de los recursos edilicios y de equipamiento para atender estos aspectos, como asimismo proporcionar al sistema penitenciario de instalaciones que satisfagan las necesidades insatisfechas.
- ◆ Explotación de recursos mineros: Obras destinadas a facilitar la explotación y la radicación industrial.

Con esta propuesta se prevé una estrategia de planificación e inversión plurianual y la prioridad de las obras de los planes de gobierno previstos, siendo los objetivos primordiales de ese fondo generar la infraestructura económica y social necesaria para la integración territorial, persiguiendo el bienestar general y empleando mano de obra intensiva.

Que para obtener los objetivos planteados se ha creado dicho fondo, permitiendo asistir a las Provincias y al Estado Nacional en la financiación de obras, contrayendo empréstitos para tal fin, con el conocimiento que toda inversión en obras de infraestructura genera un aumento constante del producto bruto interno.

Por lo que se considera oportuno y conveniente contraer un empréstito por el monto de PESOS DIECISÉIS MILLONES (\$16.000.000.-)

CJP

C.P.N. Claudio Javier Poggi
Ministro de Hacienda
y Obras Públicas


DR. ADOLFO RODRIGUEZ SAA
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

- Art. 1º.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito por la suma de hasta PESOS: DIECISÉIS MILLONES (\$16.000.000.-), de acuerdo y en los términos de la Ley Nacional N° 24.855 de Desarrollo Regional y Generación de Empleo, y su Decreto Reglamentario N° 924/97. Facúltase al Poder Ejecutivo a afectar en garantía la Coparticipación Federal de Impuestos, hasta la cancelación definitiva de cada uno de los convenios de mutuo a suscribirse.
- Art. 2º.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a determinar las obras que se ejecutarán con el empréstito contraído, que tendrán las características y destino establecidos por la Ley Nacional N° 24.855 de Desarrollo Regional y Generación de Empleo.
- Art. 3º.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las gestiones y a suscribir los acuerdos necesarios para la obtención del empréstito, como también a acordar las modificaciones que fueren necesarias para adecuarlas a las condiciones sustanciales del crédito.
- Art. 4º.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a elaborar proyectos, pliegos, bases y condiciones de las obras, acorde a la modalidad de contratación que establece la Ley de Obras Públicas N° 3744 y en un todo de acuerdo a las disposiciones de la presente Ley.-
- Art. 5º.-** El préstamo aprobado por la presente Ley, quedará exento de todo impuesto provincial que pudiere aplicársele.
- Art. 6º.-** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

Handwritten signature/initials

Handwritten signature of Claudio Javier Poggi

C.P.N. Claudio Javier Poggi
Ministro de Hacienda
y Obras Públicas

Handwritten signature of Adolfo Rodríguez Sáa

Dr. ADOLFO RODRIGUEZ SAA
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS



SAN LUIS, 17 de Octubre de 2000.-

Sr. Diputado Provincial
Dr. ENRIQUE ELORZA
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a los efectos de remitirle copia de la Memoria Descriptiva correspondiente a la Obra: **"PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DEL ESTE - DPTOS. PRINGLES - PEDERNERA Y DUPUY - SAN LUIS.-**

Las localidades que se verían beneficiadas con esta obra son las siguientes:

Granville, Fraga, Liborio Luna, Nueva Escocia, Las Isletas, Río Quinto, Lavaise Ciudad de Justo Daract, Batavia, Fortín el Patria, Buena Esperanza, Bagual, Unión, Polledo, Fortuna, Nueva Galia, Casimiro Gomez, La Verde, Anchorena y Arizona.

Con respecto al uso ganadero se abastecerá de agua para ese fin alrededor de 1.300.000 Has, de buena receptibilidad por la calidad de sus pasturas naturales y zonas de cultivo pero con los problemas ya señalados de la calidad del agua disponible en los acuíferos subterráneos (exceso de sales y en especial gran concentración de arsénico superando las cantidades aceptables para su consumo) que impiden el aumento de la producción tal es el caso de una zona ubicada al sur de las localidades de Unión y Bagual en el departamento Dupuy.

Este acueducto viene a reivindicar el derecho natural de los habitantes de la mencionadas localidades de utilizar las obras realizadas por la provincia como aprovechamiento de la cuenca del Río V a la cual estas localidades pertenecen tal es el caso de la Ciudad de Justo Daract tercera en importancia en la Provincia emplazada sobre la margen izquierda del Río V y que a esa altura sus aguas presentan una alta concentración de sales lo que hace que su provisión actual se haga desde perforaciones ubicadas al sur de Villa Mercedes.

Sin otro particular, me despido de Ud. muy Atte.-

CA. CAMARA DE DIPUTADOS
Mesa de Entrada
Fecha: 20/10/2000 Hora: 12:30
Folio: 3
EXD: NP: 240
FIRMA



C.P.N. Claudio Javier Poggi
Ministro de Hacienda
y Obras Públicas

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE RECURSOS HIDRICOS

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA

OBRA
PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL "ACUEDUCTO DEL ESTE"
DPTOS. PRINGLES - PEDERNERA Y DUPUY
SAN LUIS

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente obra forma parte del Plan Mil y su propósito es contribuir al desarrollo económico y social de productores y habitantes de la región sur-este de la provincia de San Luis.

El acueducto del este ha sido estudiado para abastecer de agua para uso humano y ganadero a la zona sureste de la provincia de San Luis.

Con relación al uso humano reemplazara los actuales y costosos sistemas de provisión y potabilización de agua (bombeo y sistemas de ósmosis inversa) de regular y mala calidad que hoy constituyen la única fuente disponible en la mayoría de las localidades de los departamentos Pedernera y Dupuy.

Las localidades que se verían beneficiadas con esta obra son las siguientes:

Granville, Fraga, Liborio Luna, Nueva Escocia, Las Isletas, Río Quinto, Lavaise, ciudad de Justo Daract, Batavia, Fortín el Patria, Buena esperanza, Bagual, Unión, Polledo, Fortuna, Nueva Galia, Casimiro Gomez, La Verde, Anchorena y Arizona.

Con respecto al uso ganadero se abastecerá de agua para ese fin alrededor de 1.300.000 Has, de buena receptividad por la calidad de sus pasturas naturales y zonas de cultivo pero con los problemas ya señalados de la calidad del agua disponible en los acuíferos subterráneos (exceso de sales y en especial gran concentración de arsénico superando las cantidades aceptables para su consumo) que impiden el aumento de la producción tal es el caso de una zona ubicada al sur de las localidades de Unión y Bagual en el departamento Dupuy.

Este acueducto viene a reivindicar el derecho natural de los habitantes de la mencionadas localidades de utilizar las obras realizadas por la provincia como aprovechamiento de la cuenca del Río V a la cual estas localidades pertenecen tal es el caso de la Ciudad de Justo Daract tercera en importancia en la Provincia emplazada sobre la margen izquierda del Río V y que a esa altura sus aguas presentan una alta concentración de sales lo que hace que su provisión actual se haga desde perforaciones ubicadas al sur de Villa Mercedes.

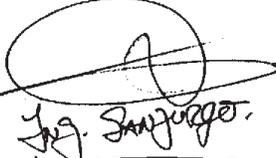
El "ACUEDUCTO DEL ESTE" tiene su origen en el descargador de riego del Dique Paso de Las Carretas ubicado a unos 16 Km. al norte de la ruta nacional N° 7 a la altura de la localidad de Granville hasta donde llegará el ramal principal en la primera parte de su traza desde donde continua paralelo a la mencionada ruta hasta la localidad de Fraga y luego desde aquí con rumbo sureste hasta la localidad de Nueva Escocia desde donde se ejecutara una ramificación a la Ciudad de Justo Daract incluyendo las localidades de las Isletas, Lavaise y Río Quinto.

El ramal principal continua su traza con rumbo norte -sur hasta la localidad de Bagual, abasteciendo en este sector, para uso ganadero una superficie de alrededor de 200.000 Ha, a su paso por la localidad de Batavia se desprende un ramal con rumbo este hasta la localidad de Buena esperanza incluyendo Fortín el Patria.

En la localidad de Bagual la traza del ramal principal de bifurca en dos direcciones, un ramal hacia el oeste paralelo a la ruta nacional N° 188 hasta la localidad de Unión pasando por la localidad de Polledo y el otro hacia el este también parármelo a la mencionadas ruta hasta la localidad de Casimiro Gomes en el limite con la provincia de Córdoba pasando por las localidades de Fortuna y Nueva Galia.

La zona del departamento Dupuy al sur de la ruta nacional N° 188 y al este de la zona de influencia del acueducto del Oeste se abastecerá con tres ramales principales con orientación norte -sur partiendo desde las localidades de Unión, Bagual y Nueva Galia el que se extenderá con una derivación para el abastecimiento de agua potable a las Localidades de La Verde, Anchorena y Arizona. El acueducto tendrá una capacidad inicial de 250 litros /seg

Para el cálculo de la determinación de necesidades de agua potable se ha tenido en cuenta el crecimiento poblacional previsto para los próximos 20 años, estimándose un consumo promedio de 300 litros/hab./día y el caudal total previsto es 106 lts/seg.


J. Sanjurjo

La densidad ganadera adoptada para el diseño es de 1 cabeza/ 6 hectárea, lo que permite prever un futuro incremento de la producción actual al contar con los beneficios de la obra; para el uso ganadero se adopta una dotación de 50 lts/cab/día y el caudal previsto es 144 lts/seg



Para la zona central del acueducto comprendida entre las localidades de Fraga y Batavia para el aprovechamiento para uso ganadero solo se ha considerado 200.000 Has por cuanto en una gran parte de esta área el agua subterránea actual fuente de abastecimiento se encuentra disponible a escasa profundidad en cantidades suficientes y calidad adecuada para uso referido.

28PM

Por tratarse de un acueducto para uso humano y ganadero las presiones no serán superiores a 10 kg/cm² ni inferiores a los 1,5 kg/cm² en cualquier punto de la traza de la cañería Troncal y/o ramales.

La longitud total del acueducto incluido sus ramales es 750.000m y las cañerías a utilizar en su construcción podrán ser de PVC ; PAD o PRFV.

Se ha previsto la instalación de válvulas esclusas de seccionamiento, válvulas reductoras de presión, válvulas de limpieza, válvulas de aire, hidrantes y caudalímetros en el inicio de cada sección o ramal.

También se ha previsto la ejecución de las obras de reacondicionamiento de las instalaciones actuales en cada ciudad o localidad a servir, adecuando los sistemas existentes al nuevo abastecimiento.

Todo el acueducto será telecontrolado de la Ciudad de San Luis, registrándose los caudales en forma instantánea en distintos puntos de la traza pudiéndose de esta manera regular y cubrir necesidades y/o urgencias que pudieran ocurrir en el sistema de abastecimiento.

Handwritten notes:
23110
13/10/00



DE :

NO. DE TEL :

23 OCT. 2000 05:28PM P1

Handwritten signature: Atencin

Handwritten signature: Progr

POH : FAXIR

FAX NO. : 43127205

Oct. 20 2000 05:20PM P1

Buenos Aires,

Al señor
Ministro de.....
de la Provincia de San Luis
Dr.....

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de.....del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, a los fines de hacerle llegar la información que nos solicitara en el día de la fecha.

Sobre este particular, y al sólo efecto informativo, le adjunto a la presente, la pertinente grilla con las condiciones financieras con que hasta el presente se concedieron créditos a las Provincias para la financiación de los proyectos de obras de infraestructura económica y social, en el marco de la Ley N° 24.855 y su reglamentación. Es necesario aclarar que los préstamos se otorgan en pesos convertibles y que, al momento de la firma del Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera, la Provincia abona al Fondo el 3% del monto, en concepto de gastos de evaluación y auditoría.

En la actualidad, el Estado Nacional, a través del Comité Ejecutivo del Fideicomiso de Asistencia creado por el Decreto 924/97, se encuentra gestionando una operación financiera por \$100 millones para la capitalización del Fondo. Los próximos créditos se otorgarán con ese respaldo y es muy probable que para cubrir los costos financieros derivados de esa operación, el Fondo otorgaría los futuros préstamos a una tasa de interés de aproximadamente el 11,5% anual. La tasa será definida por el Consejo de Administración de nuestra Institución, una vez concretada la capitalización mencionada.

Quedando a su entera disposición para cualquier aclaración al respecto, me es grato saludarlo con distinguida consideración.

Handwritten signature: Rta Dr. Carlos Albarran

FROM : FFFIR

NO. DE TEL :

23 OCT. 2000 05:29PM

FAX NO. : 43127-105

CUT. BY 2000 05:21PM P1

CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO DEL FFFIR (Montos, plazos y tasas)

MONTO DEL CREDITO	PLAZO	PERIODO DE GRACIA	TASA DE INTERÉS
Hasta \$1.500.000	Hasta 3 años	Hasta 12 meses	LIBOR 12 meses o Notas del Tesoro de EE.UU. a 10 años (de las dos la mayor) más 220 p.b.
De \$1.500.001 a \$4.000.000	Hasta 5 años	Hasta 16 meses	LIBOR 12 meses o Notas del Tesoro de EE.UU. a 10 años (de las dos la mayor) más 270 p.b.
De \$4.000.001 a \$7.500.000	Hasta 7 años	Hasta 20 meses	LIBOR 12 meses o Notas del Tesoro de EE.UU. a 10 años (de las dos la mayor) más 320 p.b.
Más de \$7.500.000	Hasta 10 años	Hasta 24 meses	LIBOR 12 meses o Notas del Tesoro de EE.UU. a 10 años (de las dos la mayor) más 370 p.b.

1. El "Plazo" incluye el "Período de gracia"
2. El "Período de gracia", en ningún caso, excederá el período de desembolsos
3. En los proyectos cofinanciados, los desembolsos se efectuarán "pari passu"
4. La mayor o menor generación de empleo será considerada en cada proyecto

Handwritten signature and initials, possibly 'W. M.' and 'A. B.', located at the bottom right of the page.

SUMARIO:

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

30 SESION ORDINARIA - 48 REUNION - 27 DE SETIEMBRE DE 2000

ASUNTOS ENTRADOS:

I - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De Otras Instituciones:

1 - Oficio N° 497/2000 del Superior Tribunal de Justicia a la que adjunta estadísticas correspondientes al Primer Semestre del año 2000 de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial. Expediente Interno N° 133 Folio 053 Año 2000.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

2 - Nota N° 191/2000 de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa haciendo conocer Resolución instando al Congreso de la Nación a rechazar el Proyecto de necesidad y urgencia desregulando las emisiones de televisión y radio abierta. Expediente Interno N° 135 Folio 053 Año 2000.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL

II - PETICIONES PARTICULARES:

1 - Nota de la Federación Argentina de Municipios, mediante la cual expresa que deben ser los propios habitantes de los municipios los que a través del voto decidan acerca de los temas trascendentes de sus ciudades. Expediente Interno N° 132 Folio 053 Año 2000.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE LEGISLACION GENERAL

2 - Nota de Presidente del Parlamento "Nuevos Ciudadanos" de la Ciudad de San Luis dando a conocer las nuevas autoridades de la Comisión Directiva. Expediente Interno N° 134 Folio 053 Año 2000.

A CONOCIMIENTO Y AL DEPARTAMENTO DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

III - DESPACHOS DE COMISIONES:

1 - De la Comisión de Finanzas y Obras Públicas Expediente N° 052 Folio 006 Año 2000 Proyecto de Ley referido a: "Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2001". Miembro Informante por la mayoría Diputado Enrique Elorza.

DESPACHO N° 45 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

IV - ORDEN DEL DIA:

a) MOCION DE PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA CON DESPACHO DE COMISION:

1 - Expediente N° 052 Folio 006/2000 Proyecto de Ley referido a: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2001. DESPACHO N° 45 - MAYORIA

b) De la Sesión de la fecha:

1 - DESPACHO N° 41 - UNANIMIDAD - Proyecto de Resolución referido a: "Adherir a la Declaración del IV Foro de integración parlamentaria del MERCOSUR por los Derechos Humanos" de fecha 13 de noviembre de 1997". Miembro Informante Diputado Roberto Verges. Expediente Interno N° 063 Folio 137/98.

2 - DESPACHO N° 42 - UNANIMIDAD - Proyecto de Declaración referido a:
"Asistencia y seguimiento de la salud psicofísica del Personal de Seguridad de la Provincia de San Luis". Miembro Informante Diputado Roberto Verges. Expediente Interno N° 104 Folio 044/00.

3 - DESPACHO N° 43 - UNANIMIDAD - Proyecto de Resolución referido a:
Girar al archivo el Expediente N° 033 Folio 670/00 Proyecto de Solicitud de Informe referido a:
"Solicitar al Poder Ejecutivo informe las causas que oportunamente paralizaron la construcción de la denominada "Multitrocha" sobre Ruta Provincial N° 24 en la Ciudad de Villa Mercedes (San Luis)". Miembro Informante Diputado Luis Gil.

4 - DESPACHO N° 44 - UNANIMIDAD - Proyecto de Declaración referido a:
"Declarar de Interés Legislativo las Jornadas Preparatorias de Derecho Procesal a realizarse el 13 y 14 de octubre organizado por la Universidad Católica de Cuyo Sede San Luis". Miembro Informante Diputado Luis Gil. Expediente N° 088 Folio 685 Año 2000

V - LICENCIAS:

DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
mg/js. 21/09/2000

Preferencias: 11/10/2000

E 046 F 004/2000



Página Nº 3

Sr. Secretario (Rodríguez): DESPACHOS DE COMISIONES:

De la Comisión de Finanzas y Obras Públicas, Expediente Nº 052 Folio 006 año 2000, Proyecto de Ley referido a: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2001. Miembro Informante por la Mayoría diputado Enrique Elorza.-

Sr. Presidente (Ochoa): Despacho Nº 45 Mayoría, al Orden del Día. Orden del Día.

Sr. Presidente (Ochoa E.): Diputado Elorza tiene la palabra.

Sr. Elorza: En la reunión de Comisión del día de ayer, a pedido de la oposición, se solicitó que el tratamiento del Presupuesto que tenía despacho para el día de la fecha fuera postergado su tratamiento para el día 02 de Octubre, eso ha sido resuelto de esa manera y por eso que quiero hacerlo explícito en este momento para que pase el Despacho para su tratamiento en esa fecha; además hay cuatro preferencias que se acordaron y que en este momento las enuncio: en relación al Presupuesto al Expediente 57 07/2000 referido a la Autopista de la Información, la preferencia es para el día 09 de octubre; luego hay otro Expediente 029 del 2.000 que tiene que ver con Asignación para ayuda escolar n Función de la nueva Ley Federal de Educación que también la preferencia es para el día 09 de octubre y para esa misma fecha el Expediente 051 06 del 2.000 referido a Ley de Optimización de los recursos de origen provincial; para el día 11, señor presidente, está el Expediente 046 04 del 2.000 referido a autorización para tomar un empréstito de 16 millones en función de la Ley Nacional Nº 24.855 vinculado con el desarrollo regional, estas son las preferencias que se acordaron y es que solicito su aprobación, señor presidente.

124

Sr. Presidente (Ochoa E.): Señores diputados según lo expresado por el diputado Elorza habría acuerdo para postergar el tratamiento del Presupuesto para el día lunes 02 de Octubre, entonces pasamos este tratamiento para el día lunes 02 de octubre, tratamiento de presupuesto. P/4 (27.09.2000)

Señores diputados hay tres preferencias solicitado por el diputado Elorza que también según lo manifestado hay acuerdo para que sean tratados el día 09/10.

Sra. Marinelli: Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Ochoa E.): Tiene la palabra diputada Marinelli.

Sra. Marinelli: Gracias señor presidente. Si efectivamente lo expresado por el diputado Elorza en relación al cronograma del tratamiento de los distintos Proyectos está estipulado tal cual lo expresara, justamente también en tratar el Presupuesto el día lunes 02, ///

I.R.T.

Isabel Torino

27-09-2000

13:33 Hs.

//////////

o sea que esto fue acordado en la comisión, en la reunión de ayer en la Comisión de Finanzas.

Sr. Presidente (Ochoa): Pasaremos a votar la preferencia para el día 09/10. Vamos a pasar a votar de acuerdo a lo solicitado por el diputado Jacinto Zavala la preferencia que estaba para el día de la fecha que se posterga para el día lunes 02 de Octubre que es el tratamiento de la Ley de Presupuesto. Los señores diputados que estén por la afirmativa les ruego que lo expresen.

- Así se hace - APROBADO.

P/4 (27.09.2000)

124

Página Nº 5

Aprobado. Pasaremos a votar la preferencia para el día 11/10. Los señores diputados que estén por la afirmativa les ruego lo expresen.

- Así se hace -

Por la negativa.

- Así se hace -

Aprobado.



LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

SUMARIO:

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

33 SESION ORDINARIA - 52 REUNION - 11 DE OCTUBRE DE 2000

ASUNTOS ENTRADOS:

I - COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1 - Nota N° 156/2000 del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis remite fotocopia auténtica de la Declaración N° 39-HCD-00 referida a: "Manifiesta su rechazo a la media sanción dado por el Senado, en el Proyecto de Ley de la División de la Ciudad, también su descontento a la represión del día 18/09/00 e insta al Poder Ejecutivo Provincial a retirar el Proyecto". Expediente Interno N° 143 Folio 056 Año 2.000.-

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE LEGISLACION GENERAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y EDUCACION

II - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque de la Alianza, referido a: Modifica el Inciso 1) del Artículo 4º de la Ley N° 5094 (Régimen de Licencia para Trabajadores de la Educación). Expediente N° 064 Folio 009 Año 2000.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL Y EDUCACION

III - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 062 Folio 008 Año 2000 Proyecto de Ley referido a: Declarar de interés provincial la Fiesta de Jineteada y Folklore de Juan Jorba. Miembro Informante Diputado Luis Gil.

DESPACHO N 49 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

IV - ORDEN DEL DIA:

a) MOCION DE PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES

- 1 - Expediente N° 046 Folio 004 Año 2000: Proyecto de Ley referido a: Autorizar al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito de PESOS DIECISEIS MILLONES (\$ 16.000.000), en los términos de la Ley Nacional N° 24.855 de Desarrollo Regional y Generación de Empleo y su Decreto Reglamentario N° 924/97.
- 2 - Expediente N° 033 Folio 166 Año 2000: Proyecto de Ley referido a: Modifica Ley N° 3883 (Código Tributario Provincial) amplía exenciones impositivas a Ex - Combatientes de Malvinas, Reconocimiento Histórico.
- 3 - Expediente N° 091 Folio 685 Año 2000: Proyecto de Declaración referido a: Exhortar a Senadores Nacionales por la Provincia de San Luis a presentar declaración de bienes.

V - LICENCIAS:

DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
mg/js. 10/10/2000

SUMARIO:

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

33 SESION ORDINARIA - 53 REUNION - 18 DE OCTUBRE DE 2000

ASUNTOS ENTRADOS:

I - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) Del Honorable Senado:

- 1 - Nota Nº 209/2000 del Honorable Senado Provincial adjunta Proyecto de Ley en segunda revisión Expediente Nº 50 Folio 137/1998 y Expediente Nº 25 Folio 163/2000 referido a la Creación de Centros de Atención Especializada en Diabetes en los Policlínicos de San Luis y Villa Mercedes. Expediente Interno Nº 146 Folio 057 Año 2.000.-
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE SALUD

b) De otras Instituciones:

- 1 - Nota Nº 166/2000 del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis remite fotocopia auténtica de la Declaración Nº 39/2000 referida a: "Manifiesta su rechazo a la media sanción dado por el Senado, en el Proyecto de Ley de la División de la Ciudad, también su descontento a la represión del día 18/09/00 e insta al Poder Ejecutivo Provincial a retirar el Proyecto". Expediente Interno Nº 143 Folio 056 Año 2.000.-
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE LEGISLACION GENERAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y EDUCACION
- 2 - Radiograma Nº 273/2000 de la Comisión Parlamento Patagónico y Mercosur de la Legislatura de Neuquén en la que transcribe Recomendación Nº 1/2000 por la que solicita al Comisión Bicameral Jubileo 2000, afectada a la reconsideración de la deuda externa, de participación en la misma al Parlamento Patagónico. Expediente Interno Nº 144 Folio 056 Año 2.000.-
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 3 - Fax de la señora diputada Liliana Alicia Llamazares del Bloque de la Alianza de la Legislatura de Chubut por la que comunica recibo de Declaración Nº 32/2000 sancionada por esta Cámara, asimismo comunica que la Cámara de Diputados de Chubut aprobó la Resolución Nº 64 por la que solicita al Jefe de Gabinete de la Nación incluya en los futuros presupuestos partidas para la ejecución de los Programas de Discapacidad. Expediente Interno Nº 145 Folio 057 Año 2.000.-
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES EN LEGAJO DE DECLARACION Nº 32/2000

II - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque de la Alianza, referido a: Modifica el Inciso 1) del Artículo 4º de la Ley Nº 5094 (Régimen de Licencia para Trabajadores de la Educación). Expediente Nº 064 Folio 009 Año 2000.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL Y EDUCACION

III - PROYECTOS DE DECLARACION:

- 1 - Con fundamentos del Bloque de la Alianza referido a: Expresa rechazo ante manifestaciones y actos que se producen con el propósito de entorpecer el normal desarrollo del Referéndum Popular convocado para el día 29 de octubre de 2000. Expediente Nº 103 Folio 688 Año 2000.
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE LEGISLACION GENERAL

- 16/
- 2 - Sin fundamentos de la Comisión de Salud referido a: Declara de interés legislativo la realización del Encuentro Nacional por la Salud, la Vida y la Esperanza que organiza la Mesa Nacional de Conducción de la Red GIA (Grupos Institucionales de Alcohólicismo) a realizarse el día 10 de noviembre en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Expediente Nº 105 Folio 689 Año 2000.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE LEGISLACION GENERAL

- 3 - Con fundamentos de los señores Diputados Ernesto Ochoa, Susana Sosa Lago, José Szper y Héctor Gerardo del Bloque Justicialista -Pul - Mid referido a: Invita a los señores Carlos Aguinaco y Gustavo Otegui a las Comisiones de Finanzas y Obras Públicas y de Negocios Constitucionales para que informe sobre denuncias por evasión fiscal. Expediente Nº 106 Folio 689 Año 2000.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Y DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

IV - PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME:

- 1 - Con fundamento del Bloque Leandro N. Alem referido a: "Solicita que el Poder Ejecutivo Provincial a través del área que corresponda deberá informar si la Provincia ha recibido durante el curso del año 2000 algunos de los Planes Sociales, implementados por el Gobierno de La Nación, principalmente el Plan ASDMA - UNIDOS- PROSONU y PRANI". Expediente Nº 104 Folio 688 Año 2.000.-

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL

V - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De la Comisión de Legislación General, en el Expediente Nº 062 Folio 008 Año 2000 Proyecto de Ley referido a: Declarar de interés provincial la Fiesta de Jineteadas y Folklore de Juan Jorba. Miembro Informante Diputado Luis Gil.
DESPACHO N 49 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

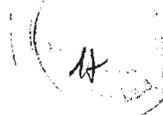
VI - ORDEN DEL DIA:

a) MOCION DE PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES

- 1 - Expediente Nº 046 Folio 004 Año 2000: Proyecto de Ley referido a: Autorizar al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito de PESOS DIECISEIS MILLONES (\$ 16.000.000), en los términos de la Ley Nacional Nº 24.855 de Desarrollo Regional y Generación de Empleo y su Decreto Reglamentario Nº 924/97.
- 2 - Expediente Nº 033 Folio 166 Año 2000: Proyecto de Ley referido a: Modifica Ley Nº 3883 (Código Tributario Provincial) amplia exenciones impositivas a Ex - Combatientes de Malvinas, Reconocimiento Histórico.
- 3 - Expediente Nº 091 Folio 685 Año 2000: Proyecto de Declaración referido a: Exhortar a Senadores Nacionales por la Provincia de San Luis a presentar declaración de bienes.

VII - LICENCIAS:

DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
mg/jS. 17/10/2000



Sr. Gerardo: Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Ochoa R): Diputado Gerardo tiene la palabra.

Sr. Gerardo: Señor presidente, señores diputados: he pedido la palabra para solicitar que lo del Orden del Día que figura en el Romano VI punto a) 1 y 2 relacionado a lo siguiente: "Expediente Nº 046 folio 004 año 2000: Proyecto de Ley referido a: Autorizar al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito de Pesos Dieciseis Millones (\$ 16.000.000), que sea trasladado con las mismas condiciones para el próximo miércoles 25 .

Y el 2 Expediente Nº 033 folio 146 año 2000 Proyecto de Ley referido a: Modifica Ley Nº 3883 (Código Tributario Provincial) para el próximo miércoles 25 también. Dos de ellos figuran en el Orden del Día señor presidente.

Pag 5

Sr. Presidente (Ochoa): Diputado Bernardis, tiene la palabra.

Sr. Bernardis: Sí, señor presidente, solamente era por el tratamiento del tema del romano VI punto 2 que ya ha hecho referencia el diputado Gerardo, lo dejamos porque hemos acordado una preferencia en la reunión de Labor Parlamentaria, Romano VI, punto 2.

Pag 6

Pasaremos a votar lo solicitado por el diputado Gerardo, que los expedientes 046 y 033 que estaban para el orden del día que se pasen para la sesión del miércoles 25.

Los señores diputados que estén por la afirmativa por la propuesta del diputado Gerardo, ruego que lo manifiesten. - Así se hace -

Aprobado.

184

SUMARIO:

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

37 SESION ORDINARIA - 55 REUNION - 25 DE OCTUBRE DE 2000

ASUNTOS TRÁMADOS

I - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De otras Instituciones:

- 1 - Nota Nº 362/2000 de Fiscalía de Estado, eleva Informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial y copia del Análisis Estadístico de la situación de las Salas de Asuntos Administrativo y Judicial. Expediente Interno Nº 149 Folio 058 Año 2.000.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 2 - Nota del Honorable Consejo Deliberante de la ciudad de Villa Mercedes por la que remite copia auténtica de Declaración Nº 122/2000 por la que solicita la restitución de los fondos recaudados por Ley Nacional Nº 24.452. Expediente Interno Nº 148 Folio 058 Año 2.000.-
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

II - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Jacinto Zavala, Miguel Martínez Petricca, Daniel Macías, Marcos Villegas y Guillermo Muñoz, del Bloque Leandro N. Alem referido a: Autogestión hospitalaria, carencias en las políticas de salud. Expediente Nº 107 Folio 682 Año 2.000.-
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE LEGISLACION GENERAL Y DE SALUD

III - DESPACHOS DE COMISION:

- 1 - De las Comisiones de Legislación General y de Seguridad Social y Educación, en el Expediente Nº 029 Folio 327 Año 2000 Proyecto de Declaración referido a: "Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional arbitre los medios para que los docentes de las Universidades Nacionales perciban el Incentivo Docente". Miembro Informante Diputado Luis Gil.
DESPACHO Nº 52 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

IV - ORDEN DEL DIA:

a) MOTION DE PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES

- 1 - Expediente Nº 046 Folio 004 Año 2000: Proyecto de Ley referido a: Autorizar al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito de PESOS DIECISEIS MILLONES (\$ 16.000.000), en los términos de la Ley Nacional Nº 24.855 de Desarrollo Regional y Generación de Empleo y su Decreto Reglamentario Nº 924/97.
- 2 - Expediente Nº 033 Folio 166 Año 2000: Proyecto de Ley referido a: Modifica Ley Nº 3885 (Código Tributario Provincial) amplia exenciones impositivas a Ex - Combatientes de Malvinas, Reconocimiento Histórico.

b) De la sesión de la fecha:

- 1 - DESPACHO Nº 51 - MAYORIA - Proyecto de Declaración referido a: Afiliación de cónyuges de las mujeres afiliadas directas de la Dirección Obras Social Empleados Públicos (DOSEP). Miembro Informante Diputada Adriana Razzano. Expediente Nº 061 Folio 630 Año 1998.

V - LICENCIAS:

DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
mg/js. 24/10/2000.



Sr. Elorza: Dado la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Ochoa): Diputado Elorza: tiene la palabra.

Sr. Elorza: Sí, señor presidente: es para solicitar que el expediente que figura para el Orden del Día, en Romanos IV, Punto A), pase con preferencia para el día miércoles próximo.

$\frac{P}{5}$ Pasaremos a votar la preferencia solicitada por el diputado Elorza para que el punto que figura en el sumario del orden del día, en el punto N^o 1, expediente 046 sea tratado el día miércoles 1 del 11.

$\frac{91}{10}$ Los señores diputados que estén por la afirmativa ruego lo expresen.

$\frac{00}{00}$ - Así se hace - Aprobado.

SUMARIO:

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

35 SESION ORDINARIA - 55 REUNION - 25 DE OCTUBRE DE 2000

ASUNTOS ENTRADOS:

I - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De otras Instituciones:

- 1 - Nota Nº 362/2000 de Fiscalía de Estado, eleva informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial y copia del Análisis Estadístico de la situación de las Salas de Asuntos Administrativo y Judicial. Expediente Interno Nº 149 Folio 058 Año 2.000.-
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 2 - Nota del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Mercedes por la que remite copia auténtica de Declaración Nº 182/2000 por la que solicita la restitución de los fondos recaudados por Ley Nacional Nº 24.452 . Expediente Interno Nº 148 Folio 058 Año 2.000.-
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

II - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Jacinto Zavala, Miguel Martínez Petricca, Daniel Macías, Marcos Villegas y Guillermo Muñoz, del Bloque Leandro N. Alem referido a: Autogestión hospitalaria, carencias en las políticas de salud. Expediente Nº 107 Folio 682 Año 2.000.-
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE LEGISLACION GENERAL Y DE SALUD

III - DESPACHOS DE COMISION:

- 1 - De las Comisiones de Legislación General y de Seguridad Social y Educación, en el Expediente Nº 099 Folio 687 Año 2000 Proyecto de Declaración referido a: "Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional arbitre los medios para que los docentes de las Universidades Nacionales perciban el Incentivo Docente".
Miembro Informante Diputado Luis Gil.
DESPACHO Nº 52 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

IV - ORDEN DEL DIA:

a) NOCION DE PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES

- 1 - Expediente Nº 046 Folio 004 Año 2000: Proyecto de Ley referido a: Autorizar al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito de PESOS DIECISEIS MILLONES (\$ 16.000.000), en los términos de la Ley Nacional Nº 24.855 de Desarrollo Regional y Generación de Empleo y su Decreto Reglamentario Nº 924/97.
- 2 - Expediente Nº 033 Folio 166 Año 2000: Proyecto de Ley referido a: Modifica Ley Nº 3883 (Código Tributario Provincial) amplia exenciones impositivas a Ex - Combatientes de Malvinas, Reconocimiento Histórico.

b) De la sesión de la fecha:

- 1 - DESPACHO Nº 51 - MAYORIA - Proyecto de Declaración referido a: Afiliación de cónyuges de las mujeres afiliadas directas de la Dirección Obras Social Empleados Públicos (DOSEP).
Miembro Informante Diputada Adriana Bazzano. Expediente Nº 061 Folio 630 Año 1998.

V - LICENCIAS:

DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
mg/jS. 24/10/2000

218

SUMARIO:
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
37 SESION ORDINARIA - 57 REUNION - 1 DE NOVIEMBRE DE 2000
ASUNTOS ENTRADOS:

I - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) Del Honorable Senado:

- 1 - Nota Nº 214/2000 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5212 referida a: Modificación de la Ley Nº 5172 de Contabilidad, Administración y Control Público. Expediente Interno Nº 152 Folio 059 Año 2000.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES EN LEGAJO DE LEY Nº 5212

II - PROYECTOS DE DECLARACION:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Adriana Bazzano y Miguel Martines Petricca, del Bloque PUL y UCR. referido a: Declarar de Interés Provincial la Primera Fiesta Regional del Teatro del Nuevo Cuyo a llevarse a cabo desde el 01 al 05 de noviembre de 2000 en la Ciudad de San Luis y de Villa Mercedes. Expediente Nº 109 Folio 690 Año 2000.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL.

III - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De la Comisión de Familia, en el Expediente Nº 008 Folio 147 Año 1999 referido a: Protección Integral y Plena integración Social, para las personas discapacitada. Miembro Informante Diputada Liliana Bartolucci.
DESPACHO Nº 53 - MAYORIA - (Se reserva en Despacho de Secretaría Legislativa hasta que la Comisión de Seguridad Social y Educación produzca despacho)

IV - ORDEN DEL DIA:

a) MOCION DE PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES

- 1 - Expediente Nº 046 Folio 004 Año 2000: Proyecto de Ley referido a: Autoriza al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito de PESOS DIECISEIS MILLONES (\$ 16.000.000), en los términos de la Ley Nacional Nº 24.855 de Desarrollo Regional y Generación de Empleo y su Decreto Reglamentario Nº 924/97.

V - LICENCIAS:

DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
mg/js. 31/10/2000

224

SUMARIO:

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

37 SESION ORDINARIA - 58 REUNION - 6 DE NOVIEMBRE DE 2000

ASUNTOS ENTRADOS:

I - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) Del Honorable Senado:

- 1 - Nota Nº 214/2000 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5212 referida a: Modificación de la Ley Nº 5172 de Contabilidad, Administración y Control Público. Expediente Interno Nº 152 Folio 059 Año 2000.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES EN LEGAJO DE LEY Nº 5212
- 2 - Nota Nº 216/2000 adjunta copia auténtica de Resolución Nº 17/2000 referida a: Aprobar Cuentas General de Inversiones correspondientes al año 1999. Expediente Interno Nº 154 Folio 060 Año 2000.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES EN LEGAJO DE RESOLUCION Nº 52/2000
- 3 - Nota Nº 219/2000 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5213 referida a: Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos para el Año 2001. Expediente Interno Nº 155 Folio 060 Año 2000.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES EN LEGAJO DE LEY Nº 5213
- 4 - Nota Nº 221/2000 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5214 referida a: Aprobar el convenio suscrito entre el Estado Nacional - Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y el Gobierno de la Provincia de San Luis para dar cumplimiento al Programa de Estadísticas correspondiente al período 1º de enero al 31 de diciembre de 2000. Expediente Interno Nº 156 Folio 060 Año 2000.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES EN LEGAJO DE LEY Nº 5214
- 5 - Nota Nº 223/2000 adjunta proyecto de Ley referido a: Reforma de la Ley Nº 46.000 (Creación de la Dirección Provincial de Trabajo). Expediente Nº 067 Folio 010 Año 2000.
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES, DE LEGISLACION GENERAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y EDUCACION
- 6 - Nota Nº 225/2000 adjunta copia auténtica de Resolución Nº 3/2000 de Vice Gobernación por la que cita a Honorable Legislatura a Asamblea General a efectos de proceder a la elección de Defensor del Pueblo. Expediente Interno Nº 157 Folio 061 Año 2000.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Oficio Nº 3092 del Juzgado de Sentencia en lo Penal y Correccional San Luis en autos caratulados Querellante Tozzeto Arias Jorge Martín y Querellado Laborda Ibarra Raúl. Expediente Interno Nº 153 Folio 059 Año 2000.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

II - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque de la Alianza referido a: Regulación de deudas, suspensión ejecuciones fiscales, reducción alícuotas general, recomposición de la deuda a los contribuyentes del Impuesto a los Ingresos Brutos. Expediente Nº 066 Folio 010 Año 2000.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

III - PROYECTOS DE DECLARACION:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Adriana Bazzano y Miguel Martines Petricca, del Bloque Justicialista - Pul - Mid y Leandro N. Alem referido a: Declarar de Interés Provincial la Primera Fiesta Regional del Teatro del Nuevo Cuyo a llevarse a cabo desde el 01 al 05 de noviembre de 2000 en la Ciudad de San Luis y de Villa Mercedes. Expediente Nº 109 Folio 690 Año 2000.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL

- 2 - Con fundamentos de los Señores Diputados Gilda Liliana Bartolucci, Luis Osvaldo Gil, Félix Quiroga y Jorge Alberto Cangiano del Bloque Justicialista - Pul - Mid referido a: "Declarar de Interés Provincial al Programa televisivo "Incluírnos" de Supercanal de Villa Mercedes. Expediente Nº 110 Folio 690 Año 2000.-
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL

IV - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De la Comisión de Familia, en el Expediente Nº 008 Folio 147 Año 1999 Proyecto de Ley referido a: Protección Integral y Plena integración Social, para las personas discapacitada. Miembro Informante Diputada Liliana Bartolucci.
DESPACHO Nº 53 - MAYORIA - (Se reserva en Despacho de Secretaría Legislativa hasta que la Comisión de Seguridad Social y Educación produzca despacho)

- 2 - De la Comisión de Finanzas y Obras Públicas, en el Expediente Nº 046 Folio 004 Año 2000 Proyecto de Ley referido a: Autorizar al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito de PESOS DIECISEIS MILLONES (\$ 16.000.000), en los términos de la Ley Nacional Nº 24.855 de Desarrollo Regional y Generación de Empleo y su Decreto Reglamentario Nº 924/97. Miembro Informante Diputado Enrique Elorza.
DESPACHO Nº 54 - UNANIMIDAD - (Se reserva en Despacho de Secretaría Legislativa hasta que las Comisiones de Negocios Constitucionales y de Seguridad Social y Educación produzcan despacho)

V - ORDEN DEL DIA:

a) MOCION DE PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES

- 1 - Expediente Nº 046 Folio 004 Año 2000: Proyecto de Ley referido a: Autoriza al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito de PESOS DIECISEIS MILLONES (\$ 16.000.000), en los términos de la Ley Nacional Nº 24.855 de Desarrollo Regional y Generación de Empleo y su Decreto Reglamentario Nº 924/97.
DESPACHO Nº 54 - UNANIMIDAD

VI - LICENCIAS:

DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
mg/jS. 03/10/2000

DESPACHO N° 54 Unanimidad

21/10/00 14:30

H. CAMARA DE DIPUTADOS

Vuestra Comisión de Finanzas y Obras Públicas, ha considerado el Exp. 46 F.4 /00, Proy. de ley Ref. a : autoriza al Poder Ejecutivo a contraer un Empréstito, y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Dip. Enrique Elorza, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado en unanidad.-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito de acuerdo y en los términos de la Ley Nacional N° 24.855 de Desarrollo Regional y Generación de Empleo, y su Decreto Reglamentario N° 924/97. Facúltase al Poder Ejecutivo a afectar en garantía la Coparticipación Federal de Impuestos, hasta la cancelación definitiva de cada uno de los convenios de mutuo a suscribirse.

ARTICULO 2°.- Las característica del empréstito mencionado en el Art. 1° son: a) empréstito interno ,b) monto máximo autorizado \$ 16.000.000 (pesos dieciséis millones), c)plazo mínimo de amortización diez años d) destino del financiamiento acueducto de este, e) garantía coparticipación federal de impuestos, f)el porcentaje de los recursos que se afectará con su amortización e interese será : 1°y 2° año 0,8 %/ 3° al 6° año el 0,7 %/ 7° al 9° el 0,6%, y el 10 % año 0,5% .-

ARTICULO 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las gestiones y a suscribir los acuerdos necesarios para la obtención del empréstito, como también a acordar las modificaciones que fueren necesarias para adecuarlas a las condiciones sustanciales del crédito.

ARTICULO 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a elaborar proyectos, pliegos, bases y condiciones de las obras, acorde a la modalidad de contratación que establece la Ley de Obras Públicas N° 3744 y en un todo de acuerdo a las disposiciones de la presente Ley.

ARTICULO 5°.- El préstamo aprobado por la presente Ley, quedará exento de todo impuesto provincial que pudiere aplicársele.

ARTICULO 6°.- De forma.-.

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil.-

MIEMBROS PRESENTES

Enrique Elorza Jose Samper Susana Sosa Lago
Roberto Verges Juan Fernandez Nelida de Marinelli

ENRIQUE ELORZA
Presidente de Comisión
Finanzas y Obras Públicas



por un puñado de dólares. Tan es así que hoy el Concejo Deliberante es una guarida de ladrones, una guarida de traidores, y lo sabe todo el Pueblo, y el Intendente lo fomenta, como el Gobernador también fomenta a los funcionarios coimeros. Estas cosas no me las voy a callar, aunque me duelan, tratémoslo sobre tablas a este tema, a ver si se las aguantan. Nada más.

Sr. Presidente(Ochoa): Señor diputado Raúl Laborda: hemos dado cumplimiento con la lectura, como es un Oficio que viene para conocimiento de la Cámara no corresponde un tratamiento sobre tablas poner en discusión esto, entonces; por lo tanto le he dado la oportunidad que se pueda expresar.

Pasaremos a tratar el Orden del Día.

Sr. Secretario(Rodríguez):

A) MOCIÓN DE PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES:

- 1.- Expediente Nº 046, Folio 004, Año 2000: Proyecto de Ley, referido a: Autorizar al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito de PESOS DIECISEIS MILLONES (\$16.000.000), en los términos de la Ley Nacional Nº 24.855 de Desarrollo Regional y Generación de Empleo y su Decreto Reglamentario Nº 924/97. DESPACHO Nº 54 -UNANIMIDAD.-

Sr. Presidente(Ochoa): diputado Elorza: tiene la palabra.

Sr. Elorza: Señor presidente, señores diputados: este proyecto que solicitamos su aprobación tiene tres aspectos a destacar. En primer lugar, la finalidad, el destino de los fondos que se están solicitando para tomar el empréstito tiene que ver con el desarrollo de infraestructura, que es muy importante para nuestra Provincia; concretamente se trata de la construcción del Acueducto del Este, que incluye a los Departamentos Fringles, Federnera y Dupuy, y el mismo tiene destino para uso ganadero y uso humano.

La construcción de este Acueducto supera el valor por el cual se está solicitando el empréstito, con lo cual la financiación del mismo se hace a través del mismo, como así también de recursos Provinciales por aproximadamente la otra mitad.

La otra cuestión, señor presidente, tiene que ver con la utilización y la modalidad del Fondo Fiduciario, el Fondo fue aprobado por una Ley Nacional, la Nº 24.855, y el año pasado nosotros en esta Legislatura adherimos a este sistema, vale recordar que este sistema consiste en la creación de un fondo en el orden Nacional donde el Fiduciario que lo administra es el



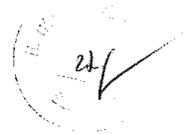
Banco Nación, y el mismo está compuesto, en este caso particular, con recursos Nacionales más parte de recursos fruto de la privatización del Banco Hipotecario de la Nación, y el destino del mismo tiene que ver con el uso para las Provincias para aplicarlos en obras de infraestructura.

Este sistema que de alguna manera es relativamente nuevo en la Argentina también continúa la modalidad, y recientemente con fecha 8 de Agosto en el Senado de la Nación, lo envía el Jefe de Gabinete a los efectos de financiar el Plan de Infraestructura y de Vivienda a nivel Nacional, y también busca la creación de un Fondo Fiduciario paralelo al que estamos tratando en este momento, donde ponen al Banco de la Nación Argentina como el Organismo Administrador y quien va a aplicar las normas pertinentes a los efectos de poder financiar parte de las obras de infraestructura del País.

La otra cuestión, señor presidente, tiene que ver con que el proyecto de Ley respeta en su totalidad lo que exige tanto la Ley Permanente de Presupuesto, en cuanto al destino de los fondos, como así también a la Ley de Contabilidad de la Provincia, Contabilidad, Administración y de Control Público, que en un artículo en forma expresa referido al financiamiento a través de créditos determina cuáles son, o cuál es la información que mínimamente debe constar en la ley que se autoriza el respectivo crédito; de allí que la mínima información se encuentra en el Artículo 29 del Despacho de Comisión.

Y, en tercer lugar, señor presidente, queremos destacar como aspecto positivo, es que este proyecto en la comisión ha sido tratado y tiene la aprobación por unanimidad, y yo supongo que en el Recinto en su totalidad o en su gran mayoría se va a plasmar esa expresión porque es muy importante que un proyecto de esta naturaleza, que tiene que ver con obras que se benefician varios Departamentos de la Provincia de San Luis, tiene el apoyo de la oposición, o parte de la oposición; y en particular este proyecto para ser aprobado necesita la aprobación, valga la redundancia, de los dos tercios de la Cámara.

En ese sentido, es que desde el oficialismo estamos reconociendo la actitud de la oposición, que han acompañado y van a acompañar a este proyecto, porque entendemos que hace a la convivencia y también a dar respuestas a un tema que va más allá de las



diferencias circunstanciales que se pueda tener dentro de cada una de las Bancadas.

En ese sentido, señor presidente, al momento de su votación es que voy a solicitar que el mismo se lo haga en general y en particular. Nada más, señor presidente.

Sra. Marinelli: Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente(Ochoa): Diputada Marinelli: tiene la palabra.

Sra. Marinelli: Gracias, señor presidente. Este proyecto ha sido trabajado en varias reuniones en la Comisión de Finanzas en razón de que su proyecto original venía únicamente, era muy escueto y solamente se autorizaba al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito por el valor de dieciséis millones de pesos, entonces, allí no se especificaba para qué iban a estar destinados estos dieciséis millones de pesos, y otras como es la forma de financiación, en lo cual diputado preopinante aclaró que se había plasmado en el Artículo 29.

Por este motivo es que una vez que consensuamos los distintos puntos en los cuales desde el Bloque de La Alianza teníamos diferencia y se fueron plasmando en el Despacho que a medida que se hacían las reuniones iba cambiando el Despacho íbamos consensuando distintos aspectos, llegamos a este último Despacho por unanimidad y que desde el Bloque de La Alianza mantenemos esta postura. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

06/11/00 13:42 Hs.

/// Pero sí también queremos decir que es preocupación de nuestro Bloque que a las empresas a constructoras que llevarán a cabo esta obra de tanta magnitud porque es importante desde distintos aspectos una porque provee de agua para uso de la fuentes de trabajo, de consumo ganadero y también para consumo humano, abarca tres departamentos que es importante las fuentes de trabajo que este proyecto va dar; pero si queremos que se establezcan y que se realicen los controles desde los organismos provinciales que correspondan en la ejecución de este Proyecto y en especial en el tratamiento que se le da a los empleados a los que van a participar desde el aspecto laboral porque sabemos que en la Provincia de San Luis las empresas, y esto es una realidad y una queja que no solamente, seguramente, no la recibimos de la oposición sino también el oficialismo debe haber recibido

empleados de la construcción que se los contrata sin cumplir con las leyes laborales y; hace unos minutos el diputado Gerardo hablaba del respeto por la leyes laborales y eso es lo que nosotros queremos que en la ejecución de este Proyecto se cumplan las leyes laborales en defensa de todos aquellos que van a participar en esta, la ejecución de esta Ley, no queremos escuchar de los trabajadores que se los, la empresa los contrata pero que no se les va pagar el Salario Familiar, que no se les va cumplir con las leyes laborales que establece, justamente la Ley 4.600 que tenemos un tratamiento preferencial para el próximo miércoles. Entonces eso es lo que pedimos que se cumpla el artículo 29 de esta ley; el punto a que dice: planificar y organizar los medios necesarios para lograr el efectivo cumplimiento de la Leyes de Trabajo, arbitrando a tal fin por los organismos competentes todas las medidas de vigilancia y control que estime conducente.

además, señor presidente, también solicito al Presidente de la Comisión de Finanzas que antes de la votación se de lectura completa del Despacho por Unanimidad que surgió de el trabajo de Comisión de Finanzas. Nada más señor presidente.

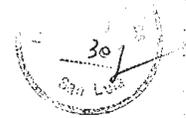
Sr. Laborda Ibarra R.: Fido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Ochoa E.): tiene la palabra diputado Raúl Laborda.

Sr. Laborda Ibarra R.: Señor presidente, a mí me llama mucho la atención no el Proyecto que presenta el gobierno de que se lo autorice a acceder a un crédito de 16 millones de dolares eso no me sorprende a mí, lo que me sorprende es el apoyo de la oposición, y voy a decir porque desde ya como Bloque de Nuestro Compromiso, que forma parte de la oposición rechazamos este Proyecto o sea que cuando se diga que la oposición diga que lo acompaña se aclara, desde Nuestro Compromiso no autorizamos al Poder Ejecutivo a acceder a este préstamo de 16 millones, le voy a decir porque: el gobierno de Rodríguez Saa lleva 17 años al frente del gobierno, 17 años, (Interrupción de diputados) ustedes festejen todo lo que quieran nosotros vamos a festejar en el 2.001: Esta Cámara le ha autorizado al gobernador muchas cosas entre ellas la chequera del viajero, el gobernador viaja todos los meses al exterior con grandes comitivas de Funcionarios y amigos y nunca rinde cuenta, ahí nos oponemos, ahí nos oponemos, ahora con el prestamos este no nos oponemos, como que no nos oponemos. hace 17 años que existe un organismo de contralor, el

Tribunal de Cuentas jamás a Rodríguez Saa le rechazaron una facturita jamás o sea que el organismo de Contralor el Tribunal de Cuentas Provincial nunca existió una facturita rechazada, parece que Rodríguez Saa es el gobernador más prolijo de la tierra y eso que en el Tribunal de Cuentas hay un integrante de la oposición, parece que está distraído, Oviedo.

En el ámbito municipal en ese momento el bloque Nuestro Compromiso, lo mismo que el partido, a través de sus organismos rechazamos un pedido de créditos por parte del intendente Ponce acceder a un préstamo bancario de seis millones y medios para construir la sobras de desagüe pluviales, porque lo rechazamos? como partido Nuestro Compromiso, lo rechazamos porque había muchos gastos demás en el ámbito municipal se podían utilizar los ahorros en gastos como por ejemplo el Concejo Deliberante que se gastaba dos millones y medio de dolares para pagar a esa cueva de traidores, guarida como dijo un colega, con el mismo argumento que decíamos el Intendente no puede estar golpeando las puertas de los bancos, fijese el agujero negro que tenemos en el concejo Deliberante, presentamos en esta Cámara un Proyecto que todavía tiene estado parlamentario pero nadie se animan a tratarlos desde el oficialismo, que es un proyecto de modificación de la Coparticipación Municipal, el camino es modificar la Coparticipación Municipal no de golpear la puerta de los bancos no arrodillarse, donde él se hace el banquero, el gobernador ofrece plata prestada a los Intendentes, nosotros decíamos a principio de año: ni pacto de arrodilladas de los Intendentes hacia el gobierno donde le presta plata a los Intendentes, ni tampoco golpear la puerta a los bancos como quería Ponce; para ser coherente este diputado también se opone a ese prestamos que quiere Rodríguez Saa, el camino es saber administrar los fondos para no tener que pedir prestado, entonces uno se pregunta ¿cuánta veces del gobierno nos machacan que es la Provincia más competitiva y la que tiene ahorros, ejemplo, el pago del incentivo docente, el gobernador decía nosotros en San Luis lo pagamos porque tenemos unos ahorros, pagamos puntualmente a los empleados públicos porque tenemos ahorros, abría que investigar cuales son y a cuanto llegan los ahorros de esta Provincia, algunos entendidos creen y sostienen que esta Provincia tiene en Plazo fijo el equivalente a un presupuesto anual entre ellos el Banco Nación, repito, alguno sostienen que este gobierno tiene de



ahorro en plazo fijo bancarios el similar a un presupuesto anual, y saben cuánto es el presupuesto anual? 820 millones de dolares, sería el equivalente en plazo fijo, eso hay que investigar, formemos un a Comisión con representante de todos los Bloques, investiguemos a cuanto ascienden los plazos fijos de este gobierno, nos machacan todas las veces que pueden que es un presupuesto más fabuloso que ha conocido la historia de la Provincia de San Luis, 820 millones y proporcionalmente el mejor presupuesto del país designado a la Provincia y ahora manda a pedir 16 millones de dolares. ///

I.R.T.

Isabel Torino.

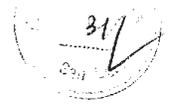
06-11-2000

13:52 Hs.

//////////

El Dique Nogolí, este dique que se les ha pinchado, está rasgado el murallón, nos lleva costado 60 millones de dólares y el "Gordo Gualtieri" desapareció, se lo tragó el dique. Sesenta millones de dólares y ahora vamos a endeudarnos en dieciséis, existe una secretaria con rango ministerial de este gobierno, que es Plan Mil, que es mil?, mil pesos, mil vasos, mil botellas, qué es mil?. Mil millones de dólares y ahora quieren que votemos un endeudamiento de dieciséis, y tienen mil millones de dólares para gastar?, que saque de ahí..., saque de los mil que tiene en el Plan Mil, que saque de los plazos fijos, porqué le voy a firmar un crédito de 16 millones de dólares?. Ni loco le puedo votar esto, me sorprende, no el proyecto del gobierno, me sorprende el rol de la oposición que dicen lo votamos por unanimidad, ¿cómo es la mano acá?. ¿Quién es la oposición acá en San Luis y en la Cámara de Diputados, cómo es la mano?. Dieciséis millones de dólares, hay que pedir prestado a un banco y tienen mil millones para gastar en obra pública, cómo es la mano?.

Desde ya le estoy diciendo que no y se los digo en castellano, en inglés, en portugués, en francés, en el idioma que quieran..., pero les voy a seguir diciendo que no, en chino me falta decirlo, ya lo voy a aprender, ya lo voy a aprender en chino, chin chulin. No se controlan los viajes, el Tribunal de Cuentas no controla a nadie, quieren los préstamos, no se controlan los plazos fijos, no se lo controla al Plan Mil, al presupuesto y ahora vamos a abandonar la oposición?..., nunca!. ¿Qué es esto?.



Señor presidente, el gobierno por la misma cifra quiere construir un aeropuerto en Merlo y el constructor hasta hace poco era el cuñado del Presidente, Basilio Pertiné, la misma cifra que este crédito bancario, llegaba a quince millones de dólares, o sea que el gobierno tiene quince millones de dólares para hacer un aeropuerto en Merlo y no tiene plata para estos planes de trabajo, tenemos que ir a endeudarnos a los bancos?. Este diputado le vota no así nos regalen los 10 millones de dólares, porque sabe que "cuando la limosna es grande hasta el santo desconfía".

Señor presidente el Bloque Nuestro Compromiso vota por la negativa, porque no abandonamos el lugar en que nos ha puesto la gente, ser opositores y contralor de Rodríguez Sáa. Nada más.

Sr. Presidente (Ochoa): Diputado Jacinto Zavala tiene la palabra.

Sr. Zavala: Gracias señor presidente y para que no se me quede en el tintero y para aclarar algo que aquí se ha manifestado quiero expresar que la unanimidad a la que se refería la diputada Marinelli recién y con la cual nosotros también nos sumamos, está dada en el seno de la comisión, no en el Recinto para tranquilidad del diputado proponente que, por supuesto al no concurrir él a ninguna comisión, ignora esta situación.

En oportunidad de referirnos al Plan federal de Infraestructura se mencionaban cinco obras de prioridad para la provincia, una de ellas es la autopista sobre la Ruta Nº 7, ya está solucionado el tema con la concreción para el año 2003, finalización de obras aparentemente. En este momento se está tratando la segunda de las obras mencionada en el mismo, que es el Acueducto de Este y, quedaban pendientes dos obras más, que estaban ya solventadas por ese Plan federal que está en tratamiento actualmente en la Cámara de Diputados, todavía no ha sido sancionada la ley, que son los dos diques, el de San Francisco y el de una localidad cercana a ella..., Quines, perdón Quines, un dique ahí y un tercer dique que es sobre Saladillo. Dijimos entonces que priorizábamos las concreciones de obras que son fundamentales e importantes para la provincia y cuando esto viene acompañado de absoluta seguridad, jurídica y legislativa en el tratamiento del tema y en la sanción de las leyes respectivas que avalen esos proyectos, nosotros vamos a dar el apoyo por entender que esto va en beneficio de la provincia en su conjunto. Se pidieron las modificaciones a que se hizo mención acá al proyecto original enviado desde el Gobierno

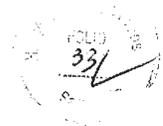


de la Provincia con un destino ya establecido y con las formas y modalidades en que iba a ser otorgado el préstamo con el control del Banco de la Nación Argentina y la garantía de la Coparticipación Federal que corresponde a la provincia. Por lo tanto creo que esto sobrepasa absolutamente cualquier cuestionamiento que se pueda decir y no lo comparto a esto de rasgarse las vestiduras en el no con el estilo tan particular a que lo hace el diputado preopinante para sumarnos si a la necesidad de realizar obras, cuando estas ofrecen plenas garantías y como dije hace un momento. Por eso es que también vamos a apoyar nosotros este Proyecto de Ley con nuestro voto. Nada más señor presidente.

Sr. Presidente (Ochoa): Diputado Samper tiene la palabra.

Sr. Samper: Es al solo efecto de que no se quede Raúl Laborda solamente con el discurso que va a pasar él en la radio, a ver si pasa el mío ahora. El habló en un comienzo sobre que le hemos otorgado al Gobernador una chequera para viajes, en blanco. No es así porque todos los gastos tienen que estar autorizados en el presupuesto, pero yo le preguntaría, y esto es lo más importante... ¿quién le controla la chequera a Raúl Laborda cuando se queda con la plata de los Concejales que se le van siempre y otras platas del partido?. Porque la señora Uzzueta dijo que se iba porque de los \$ 9.000 que ganan los Concejales, \$ 5.000 le daba a Laborda y cuando él difama en la radio en contra de ese sueldo, ella devolvió la plata, decidió no darle más y ahí se enoja Laborda con ella, y lo propio dice Tozzeto y lo propio dice el otro Concejal. No sé porqué viene tan enojado, yo digo que habría que nombrar una comisión investigadora para controlar la chequera de Raúl Laborda, porque esto es lo grave, no es la otra. Entonces por ahí se explica..., espérese, termino la idea..., por ahí entonces uno se explica algunas cosillas de porqué se le van todos del partido, todos los que resultan electos son los que hasta ayer fueron su mano derecha, ahora son los enemigos traidores. Cuando todos dicen que no tengo razón, yo comienzo a pensar que no tengo razón, ésta es el problema. Bueno vamos a cambiar, vamos a nombrar una comisión investigadora, una para investigar la chequera de la provincia y otra para que investigue la chequera de Raúl Laborda. Voy a terminar en el orden de la misma idea y le doy la palabra diputado Laborda...

Sr. Presidente (Ochoa): Diputado Zavala tiene la palabra.



Sr. Zavala: Yo voy a defender a la institución, la cual es el Concejo Deliberante del cual he formado parte en algún momento y voy a defender también la honorabilidad de los Concejales que está en juego en la forma tan chabacana y payasesca de que hace gala, no es cierto, uno de los diputados aquí presentes. Y, que es un error mencionar como lo dice diariamente que cada Concejal cobra nueve o diez mil pesos de bolsillo verdad?, porque tiene asignado aparte de su dieta, tiene asignado un monto determinado que no lo recibe en dinero, salvo algunos acuerdos espurios que se puedan hacer por debajo de la mesa con los empleados que se designan. /////

O.H.L.

OSCAR HORACIO LUNA

06-11-00 14:02 Hs.-

/// Hay un monto designado para empleados que cuando son nombrados los paga el Concejo Deliberantes, si es un monto designado para cada Concejal destinado al pago de los empleados; verdad? Entonces no hay que informar tan equivocadamente y tal livianamente que los Concejales ganan \$ 9000 cuando eso es una falacia absoluta sostener una cosa de esa naturaleza. Gracias.

Sr. Presidente(Ochoa): Continúa en el uso de la palabra diputado Samper.

Sr. Samper: Yo quiero aclarar esto, admito la aclaración del diputado Zavala, la Concejal Uzueta dijo que son \$ 5.000 para empleados que los empleados los designaba Raúl Laborda y que nunca trabajaban en el Concejo ni con ella, entonces no sabe que hacían, y ese era el motivo de la disputa. Yo digo lo que dice ella, yo no se como es el tema en el Concejo Deliberante. Y vamos a hablar de otro tema, y así termino y le doy la interrupción acordada, porque es otro tema pero es lo mismo, fijese el tema que también nos interesa: Ponce pidió autorización al Concejo Deliberante para hacer desagües pluviales y estudió un equipo técnico que se había designado por un decreto municipal para decir adonde iban a ir los desagües pluviales, entonces pidió \$ 6.000.000, por supuesto que la tasa bancaria es del 12 al 15 % de cualquier préstamo, no se lo dio al Concejo Deliberante, lo que no dice es que si Ponce le hubiera pedido a la provincia hubiera obtenido el mismo dinero a una tasa bancaria de no mayor del 6 %. Bueno estas son las cosas por la cual se están hoy inundando los barrios en el Sur, tenemos que decir que

la pelea de los dirigentes por espacio de poder no pueden resultar perjudicado el pueblo jamás; es decir, esto es lo que tenemos que cuidar nosotros. Bueno, ahora le doy la interrupción al diputado Laborda.

Sr. Presidente(Ochoa): Tiene la palabra diputado Laborda.

Sr. Laborda R.: Vamos a aclarar algunos temas, y es bueno, ya que votaron en contra el tratamiento sobre tablas porque a la corta o a la larga va a saltar el pus, a la corta o a la larga salta, y en los ámbitos políticos, en los ámbitos del Estado a la corta o a la larga la corrupción salta, y es bueno que lo debatamos. Dr. Samper, le voy a aclarar algo, usted dijo: que raro que los Concejales se les van, lo importante es que el Raúl que es el presidente del Partido Nuestro Compromiso no cambie, los que han cambiado son los otros que se han ido, porqué se han ido?

Y voy a agregar palabras de Jacinto Zavala que conoce y mucho el Concejo Deliberante, vamos a aclarar el tema, cuando era Intendente Mirtha Verbeke de Canta habían dos bloques en el Concejo Deliberante, el bloque oficialista que era integrados por 7 u 8 peronistas, y el bloque de la oposición que era el bloque Radical, el FREPASO no existía, en ese momento la Intendente Mirtha Verbeke de Canta mando un proyecto de ordenanza denominado emergencia administrativa y de obras públicas que se la firmaron por unanimidad los trece Concejales, se la votaron por unanimidad, que era esa ordenanza? Ese era el cheque en blanco y el abandono total y absoluto del contralor total del Concejo Deliberante en todas las contrataciones, en todas las licitaciones que se llevó a cabo durante la gestión de Mirtha Verbeke de Canta, y de ahí aparecieron todos los escándalos, el escándalo de EMPOP, el pavimento, las cloacas, el agua potable, hasta la Plaza Pringles apareció, bajo esos dos años que sirvió la emergencia que era el cheque el blanco que le daba el Concejo Deliberante por unanimidad a Mirtha Verbeke de Canta, los principales negociados que hoy el Intendente Ponce dice que no tiene plata para pagarle ni devolverle al gobierno que fueron más de U\$S 4.000.000, todos esos millones aparecieron en la gestión de Mirtha Verbeke de Canta que nadie la controló desde el Concejo Deliberante, y porqué le votaron la emergencia? Sabe porqué se la votaron? Porque la Mirtha le aumento los sueldos que Cacace se los tenía en \$ 1.500 y pasaron a casi \$ 4.000.



Después empezó los negociados con los empleados del Concejo Deliberante, Ponce a través de un acuerdo con el radicalismo, dijeron basta de andar repartiendo los empleados y cada uno va a tener una partida de \$ 6.000, no 5.000 que lo va a distribuir cualquiera como se le de la gana, esa distribución que es facultad de cada uno de los Concejales, esa distribución es la que hoy gozan algunos Concejales. Por eso vemos Concejales de Nuestro Compromiso, porque tampoco se salvan, cambiando auto como el Concejal Saúl Fernández, el lavador de perros que a los dos meses que asumió como Concejal se compró un Laguna de U\$S 50.000, un auto enorme, y se lo hice devolver, cuando se lo hago devolver es cuando rompe conmigo y se declara independiente, las pelotas independiente, la gente no lo votó a ese Concejal, la gente sabe a quién votó, encima colgado de los colectivos de vidrios polarizados que son las famosas listas sábanas.

Sr. Presidente(Presidente): (Timbre de Orden) Diputado Raúl Laborda finaliza en el uso de la palabra, continúa en la palabra el Dr. Samper.

Le ruego diputado Samper referirse a la cuestión que estamos tratando. (Timbre de Orden)

Diputado Samper finalizó?

Sr. Samper: No, voy a finalizar ahora.

Sr. Presidente(Ochoa): Esta en el uso de la palabra diputado Samper.

Sr. Samper: Voy a seguir hablando, yo creo que este...

Sr. Presidente(Ochoa): Diputado Raúl Laborda, le ruego por favor que sea respetuoso.

Continúa en el uso de la palabra diputado.

Sr. Samper: No, me interrumpe, esta muy desaforado, traiga un valium presidente acá, usted tiene que tener una pastillita ah arriba. Esta ley tiene dos partes, una parte, es decir, esta es la ganancia de la provincia, los 16.000.000 que sale de un fondo fiduciario nacional y la otra parte la pone la provincia, la pone la provincia para una obra determinada, estas son las razones fundamentales que autorizan la sanción de esta ley, que justifican la sanción de esta ley, que motorizan que sea por unanimidad, excepto para aquellos que necesitan un tratamiento psiquiátrico que no podemos dar en la Cámara.

Cierre de debate sin lista de oradores señor presidente, perdón, retiro el pedido.



Sr. Fernández: Pido la palabra.

Sr. Presidente(Ochoa): Diputado Fernández tiene la palabra.

Sr. Fernández: Señor presidente, simplemente para tratar de adquirir un poco las aguas, cuestión muy difícil para esta Presidencia seguramente. Dentro de la Comisión de Finanzas donde formo parte y se ha votado este despacho por unanimidad, se ha tratado este proyecto dando sus razones técnicas el diputado Elorza, presidente de la Comisión, donde se han podido expresar otros diputados al respecto; pero yo quisiera resaltar que este es un proyecto que trae detrás de todo implícito una obra pública.

Sabemos que hoy por hoy la obra pública es una de las pocas razones que tienen muchos empleados, muchos obreros en la Provincia de San Luis para poder palear el hambre y la necesidad que están pasando, especialmente en el interior, por eso quiero discrepar con aquellos diputados que pueden confundir o hacer confundir a la gente, mezclando los problemas capitalinos de un Concejo Deliberante, con un proyecto que es esperado en el interior de la provincia.

Este proyecto tiene el desarrollo en tres departamentos, en el Departamento Fringles, en el Departamento Pedernera y en el Departamento Dupuy, no se ha dicho que el acueducto nace en el Dique Paso de las Carretas///

EEM.

EDUARDO MIRANDA.

06-11-2000 - 14:12 Hs.-

/// y concluye en el Sur Sanluisense, allá por Casimiro Gomez y Unión, pasando por localidades muy humildes como Grambil, Buena Esperanza, Río Quinto que están esperando ansiosos de tener esa gota de agua para la producción ganadera y algunas pasturas, también para el uso Humano, por lo tanto, señor presidente, creo que esa es la óptica con que se debe ver este Proyecto, la óptica de la gente del interior que esta habida de trabajo para poder solucionar problemas mucho más importantes, seguramente para ellos que el Concejo Deliberante de San Luis, por solucionar el problema de la alimentación de sus hijos, por eso es que apoyé este Proyecto este Despacho para sumarme a la unanimidad de esa Comisión de Finanzas, nada más señor presidente.

Sr. Presidente (Ochoa): Diputado Bernardis tiene la palabra.

Sr. Bernardis: Gracias, señor presidente. Sí, señor presidente es para manifestar ampliando y ratificando en un todo las expresiones de la diputada Marinelli, este proyecto ha sido debatido dentro del seno del Bloque de La Alianza y hemos concordado, tanto los diputados del FREPASO como los diputados de la Unión Cívica Radical que lo componen, hemos concordado en que debíamos dar el voto afirmativo a este Proyecto luego de estudiar, fundamentalmente el hecho del uso de esta fuente de financiamiento que constituye el fondo fiduciario que ha creado una Ley 24.655. Nosotros hemos tenido ya el debate en este Recinto a principio del año, esta ley pero referida a otro capítulo que es el tema de la Privatización del Banco Hipotecario Nacional, Ex- Banco Hipotecario Nacional donde en la última parte de la Ley Reglamentaba toda la transferencia del patrimonio del Banco Hipotecario al actual Banco Hipotecario S.A. o sea, a lo que era la privatización del Banco y en ese momento debatíamos sobre como se había realizado la transferencia y los problemas que había traído al caso concreto de San Luis, el Barrio Hornero I y II y el Barrio Jardín Ferroviario de la Ciudad de Justo Daract, la primer parte de la Ley se refiera precisamente a esto del fondo fiduciario que es una fuente genuina de recursos y una excelente, excelente fuente de financiación porque los fondos que se usan en este sentido el financiamiento de obra pública tienen excelentes condiciones en cuanto a las tasas de interés que se perciben por parte del caso concreto del fondo fiduciario. Por eso luego de haber debatido a través de la información que nos trajo al Bloque la diputada Marinelli, hemos coincidido en que debíamos dar el sí y que entre otras cosas se debiera exigir en lo que se ha, se ha manifestado en cuanto a la, digamos a la aplicación de esta fuente de recursos y también entre otra de las cosas que se ha acordado el cumplimiento de las leyes, tanto laborales como de la seguridad social en lo que hace a la aplicación de estos fondos. Y en ese sentido creemos y estamos convencidos de ello de que ejercemos el rol de oposición de esta manera trabajando de esta forma en la Comisión y realizando el contralor en este sentido no llevándolo en un no de oposición, por oposición misma y ahí es también donde quiero hacer una reflexión en cuanto a lo que muchas veces se debate en este Recinto, en el sentido que nosotros siempre estaríamos con la oposición, por la oposición misma o poniéndole palos a la rueda



de todo, cuanto Proyecto se presente y aquí realmente estamos demostrando que no es así, porque en este momento podríamos hacer valer el hecho de que se necesita los dos tercios y decir que no para que esto fracasase y queremos demostrar de que no es cierto que nosotros estamos con el no por la oposición misma y que también nosotros tenemos propuestas y que a veces lamentablemente ejerciendo el poder de voto mayoritario abecás el Bloque oficialista impide el tratamiento de ideas que nosotros creemos que son iniciativas creativas e innovadoras y que por el solo hecho de aplicar el recurso ese de la mayoría numérica se nos impide, en este caso que nosotros de la oposición podríamos haber hecho valer esa misma circunstancia no lo hacemos y en ese sentido quiero que quede bien claro que el reconocimiento que hace el diputado Elorza cuando informa sobre el Proyecto, en el sentido en que hemos acordado, también queremos que se tenga en cuenta de que cuando pudimos haber hecho el no por el no mismo no lo hemos hecho y eso queremos que se tenga presente. Nada más señor presidente.

Sr. Presidente (Ochoa): Tiene la palabra la diputada Domeniconi.

Sra. Domeniconi: Sí, como el destino del crédito, señor presidente es el de la construcción del acueducto yo quisiera ratificar o retomar el compromiso que hiciéramos con los Productores Agropecuarios cuando en ocasión de reunirnos para plantear la situación de los acueductos de la provincia donde se daba cuenta de la primera normalidad que era solo el diez por ciento de los propietarios de campos, estaban conectados con los acueductos y daba cuenta también de la falta de mantenimiento de los mismos, cosa que fue debatida pero que realmente no pudimos o no continuamos para concretar medidas directas para apalear esta situación, digo vamos hacer un acueducto, vamos ha construir un acueducto, la Provincia lo va hacer y la pretensión de este Bloque y creo que de todos los Legisladores debería ser, que este acueducto sirva y no sea una continuación de los anteriores que presentan estas dificultades o prácticamente decimos que no cumplen verdaderamente el destino para lo que han sido creados. El otro tema es que así como vamos aprobar este prestamos para el Gobierno de la Provincia quisiéramos a los señores legisladores pedirles que nos acompañen en un Proyecto que en forma inmediata vamos ha presentar referido a la necesidad de que el Gobierno de la Provincia firme el convenio pertinente con las autoridades del



Ministerio del Interior a los fines que los Municipios de la Provincia de San Luis puedan acceder a los préstamos del BID que son créditos blandos, con plazos de gracia y que mediante los cuales nuestros municipios también pueden hacer obras, con créditos muy blandos del Banco Interamericano de Desarrollo, digo esto porque la Provincia ha sido invitada en reiteradas oportunidades para firmar este convenio que no es más que autorizar, autorizar al descuento en la Coparticipación para el caso de incumplimiento futuro de los Municipios, esto ha nuestro juicio esta conducta del Gobernador forma parte de esta reiterada forma de asfixiar a los Municipios y no permitirles que construyan, que desarrollen sus localidades y que desarrollen también fuentes de trabajo tan necesaria del interior, quizás muchísimo más que aquí en las propias ciudades capitales de provincia habida cuenta hay municipios que tienen altísimos, altísimos grado de desocupación, como puede ser La Toma, como puede ser Justo Daract y muchos otros municipios más chicos que tienen porcentajes altísimos de desocupación.

Por último quiero que me permitan, señor presidente, habida cuenta que lo ha hecho con otros diputados hacer una pequeña acotación sobre lo que acá se ha vertido sobre los Concejales de nuestra ciudad en cuanto que se los ha tratado en forma general de delincuentes, de bandas, me gustaría que se aclarara quiénes son los concejales considerados y se los denunciara en todo caso, con nombre y apellido, porque consideramos que en el Consejo Deliberante hay personas honorables ///

gpm

Graciela P. Miranda

06-11-00 - 14:22 Hs.

/// por lo menos también nos parece muy curioso que aparezcan recién estas denuncias sobre la situación del Concejo Deliberante que se puede discutir, que se puede hablar. Pero aparezcan ahora luego en el caso del diputado de Nuestro Compromiso luego que sus concejales se alejaron del partido, en este momento, y no se hiciera la misma acusación porque esta situación existe desde hace varios años. entonces si ha habido desmanejos o abusos se debió haber denunciado en su momento y no recién cuando uno ya no cuenta con los concejales. Yo diría sobre el doctor Taurat...

Sr. Laborde Ibarra R: Una interrupción...



Sra. Domeniconi: No, diputado. Sobre el Dr. Taurat yo le diría que también ha desviado el eje, por lo menos, de la reprochabilidad cuando el Diario de la República sacaba en calzoncillos la actitud a los Jueces para poder echarlos porque, evidentemente, ya no le servían a sus propósitos, en todo caso la actitud deslenguada, reprochable es del Diario de la República o del hermano del Gobernador que tuvo esta conducta o esta decisión. Y mucho más vamos a rechazar, por lo menos en mi persona en mi caso, referirse en una forma difamatoria a la sexualidad de las personas que no lo ha hecho solamente en el Recinto sino en su medio de comunicación referirse a la sexualidad de las personas, que creo haber advertido en sus palabras. Nada más, señor presidente.

Sr. Laborda Ibarra R: Pido la palabra señor presidente.

Sr. Samper: No, no...

Sr. Laborda Ibarra R: No, que ahora manda usted.

Sr. Presidente(Ochoa R): Diputado Raúl Laborda tiene la palabra.

Sr. Samper: Moción de orden sin lista de oradores, señor presidente.

Sr. Laborda Ibarra R: Bueno, pará Samper no te pongas, tranquilo, Bobby, tranquilo Bobby...

Sr. Presidente(Ochoa R): Hay moción de orden...

Sr. Laborda Ibarra R: No, no...

Sr. Presidente(Ochoa R): Hay moción de orden de cierre de debate...

Sr. Laborda Ibarra R: Señor presidente, ya me dio el uso de la palabra...

Sr. Presidente(Ochoa R): Hay moción de orden de cierre de debate. Pasaremos a votar la moción de orden...

Sr. Laborda Ibarra R: Estoy en el uso de la palabra...

Sr. Presidente(Ochoa R): Los señores diputados que estén por la afirmativa, por la moción de orden de cierre de debate, ruego que lo expresen.

Así se hace

Por la negativa.

Así se hace

Sr. Laborda Ibarra R: Ahora el presidente es Samper...

Sr. Samper: Cierre de debate ya está después que hable Raúl Laborda.

Sr. Laborda Ibarra R: Bueno...



Sr. Presidente(Ochoa R): Ya votamos el cierre de debate, ya está cerrado el debate señores.

Sr. Laborda Ibarra R: Está mal votado...

Sr. Presidente(Ochoa R): Está cerrado el debate.
Pasaremos a votar...

Sr. Laborda Ibarra R: Quiero hacer una aclaración...

Sr. Elorza: Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente(Ochoa R): Sí, tiene la palabra el diputado Elorza.

Sr. Elorza: Señor presidente, omití que el sentido de la votación sea nominal y me interesaría, señor presidente, que no se desvirtúe el sentido que ha tenido el despacho de la Comisión de Finanzas donde con las diferencias y las salvedades en cada uno de los partidos y representantes en la misma comisión, quedó perfectamente claro cual es el sentido de unanimidad para este proyecto y que se sigue manteniendo naturalmente la diferencia en otros tantos temas que aun no se han podido consensuar y que tal vez se mantenga la diferencia. Entonces es importante volver al aspecto original que se trata de un proyecto en que temas y en que puntos se está de acuerdo y limitarnos a eso, porque sino se va a desvirtuar el consenso que se ha conseguido entre la oposición y el oficialismo para el tratamiento de este tema. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente(Ochoa R): Pasaremos a votar.

Sra. Marinelli: Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente(Ochoa R): Diputada Marinelli tiene la palabra.

Sra. Marinelli: Yo antes de la votación había pedido la lectura del despacho de comisión.

Sr. Presidente(Ochoa R): Pasaremos a dar lectura del Despacho Nº 54.

Sr. Secretario(Rodríguez R):

" EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 19.- Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito de acuerdo y en los términos de la Ley Nacional Nº 24.855 de Desarrollo Regional y Generación de Empleo, y su Decreto Reglamentario Nº 924/97. Facúltase al Poder Ejecutivo a afectar en garantía la coparticipación Federal de Impuestos hasta la cancelación definitiva de cada uno de los convenios de mutuo a suscribirse.

Art. 20.- Las características del empréstito mencionado en el Art. 19 son: a) empréstito interno, b) monto máximo autorizado de 16.000.000 (Pesos dieciséis millones), c) plazo mínimo de amortización diez (10) años, d) destino del financiamiento acuaducto de este, e) garantía coparticipación federal de

impuestos, f) el porcentaje de los recursos que se afectará con su amortización e intereses será: 19 y 29 año cero como ocho por ciento (0,8 %) 39 al 49 año el cero coma siete por ciento (0,7%) 79 al 99 el cero coma seis por ciento (0,6 %) y el 10 año cero coma cinco por ciento (0,5 %).

Art. 39.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las gestiones y a suscribir los acuerdos necesarios para la obtención del empréstito, como también a acordar las modificaciones que fueren necesarias para adecuarlas a las condiciones sustanciales del crédito.

Art. 49.- Autorízase al Poder ejecutivo a elaborar proyectos, pliegos, bases y condiciones de las obras, acorde a la modalidad de contratación que establece la Ley de Obras Públicas Nº 3744 y en un todo de acuerdo a las disposiciones de la presente ley.

Art. 59.- El préstamo aprobado por la presente ley, quedará exento de todo impuesto provincial que pudiere aplicársele.

Art. 69.- De forma".

Sr. Presidente (Ochoa R): Pasaremos a votar en general y en particular este proyecto de ley. Los señores diputados que estén por la afirmativa, ¿nominal había solicitado diputado Elorza?

Perfecto, pasaremos a votar.

Sr. Secretario (Escudero Gauna):

ALLME, Demetrio Augusto:	Afirmativa.
ARABEL, Carlos Italo:	Afirmativa.
BAILAC DE FOLLARI, Gladys N.:	Afirmativa.
BARBERA, Francisco Hipólito:	Abstención.
BASTOLUCCI, Gilda Lilliana:	Afirmativa.
BAZZANO, María Andreana Enriqueta:	Afirmativa.
BERNARDIS, Raúl Edi:	Afirmativa.
BIASSI, Rodolfo Carlos:	Afirmativa.
CANGIANO, Jorge Alberto:	Afirmativa.
DAFFRA, Jorge Fernando:	Abstención.
DI FRANCO, Alberto Miguel:	
DOMENICONI, Beatriz del Rosario:	Afirmativa.
ELORZA, Enrique:	Afirmativa.
ESTRELLA, Cristina Ramona:	Afirmativa.
FALCO, Héctor Ambrosio:	Afirmativa.
FASA, José Luis:	
FERNANDEZ, Juan Angel:	Afirmativa.
GARCIA, Juan Carlos:	Afirmativa.
GATICA, Patricia Norma:	Afirmativa.
GERARDO, Héctor:	Afirmativa.
GIL, Luis Osvaldo:	Afirmativa.
LAEORDA IBARRA, Juan José:	
LAEORDA IBARRA, Raul:	
LEYES, Amelia Mabel:	Afirmativa.
LOPEZ SARMIENTO, Teresa:	Afirmativa.
MACIAS, Daniel Ever:	Afirmativa.
MIFABILE, José A:	Afirmativa.
MARTINEZ, José Nicolás:	Afirmativa.
MARTINEZ PETRICCA, Miguel Angel:	
MOLINA, José Héctor:	Afirmativa.
MUROZ, José Guillermo:	
OCHOA, Raúl Ernesto:	Afirmativo.
PEPEYRA, Carmen Antonio:	Afirmativa.
QUIROGA, Félix:	Afirmativa.
RODRIGUEZ, Ricardo Arturo:	Afirmativa.
ROSALES DE MARINELLI, Néida Nidia:	Afirmativa.

42/

SAMPER, José:	Afirmativa.
SOSA, Nidia Susana:	Afirmativa.
VALEJO, Julio César:	Afirmativa.
VERDES, Roberto Alfredo:	Afirmativa.
VILLEGAS, Marcos Ramón:	Afirmativa.
ZAVALA, Jacinto:	Afirmativa.

N.R.B.de C.
Nery R.E. de Córlica.

06/11/2000. 14.32 Hs.

Sr. Presidente (Ochoa): Resultado de la votación 34 votos por la afirmativa, y 2 abstenciones. (Aplausos).

Se ha dado media sanción al proyecto, pasa al Senado para su revisión.

No habiendo más temas que tratar, licencias.

LICENCIAS

Sr. Secretario (Escudero Gauna): Di Franco, Martinez Petricca, Muñoz.

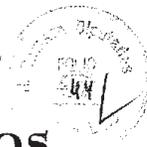
CIERRE DE LA SESION Y ARRIO DEL PABELLON NACIONAL.

Sr. Presidente (Ochoa): Invito al diputado Falco a proceder al arrió del Pabellón Nacional.

- Así se hace -

M.C.M.

MARIANA CARMEN MARTIN



H. Cámara de Diputados

San Luis

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

ARTICULO 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito de acuerdo y en los términos de la Ley Nacional N° 24.855 de Desarrollo Regional y Generación de Empleo, y su Decreto Reglamentario N° 924/97. Facúltase al Poder Ejecutivo a afectar en garantía la Coparticipación Federal de Impuestos, hasta la cancelación definitiva de cada uno de los convenios de mutuo a suscribirse.

ARTICULO 2º.- Las características del empréstito mencionado en el Artículo 1º son: a) empréstito interno ,b) monto máximo autorizado PESOS DIECISEIS MILLONES (\$ 16.000.000), c) plazo mínimo de amortización DIEZ (10) años d) destino del financiamiento Acueducto del Este, e) garantía Coparticipación Federal de Impuestos, f) el porcentaje de los recursos que se afectará con su amortización e intereses será : 1º y 2º año (0,8 %), 3º al 6º año el (0,7 %), 7º al 9º año (0,6 %) y el 10º año (0,5 %).

ARTICULO 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las gestiones y a suscribir los acuerdos necesarios para la obtención del empréstito, como también a acordar las modificaciones que fueren necesarias para adecuarlas a las condiciones sustanciales del crédito.

ARTICULO 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a elaborar proyectos, pliegos, bases y condiciones de las obras, acorde a la modalidad de contratación que establece la Ley de Obras Públicas N° 3744 y en un todo de acuerdo a las disposiciones de la presente Ley.

ARTICULO 5º.- El préstamo aprobado por la presente Ley, quedará exento de todo impuesto provincial que pudiere aplicársele.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a seis días de noviembre de dos mil. Mel.

Es copia

Firmado:

DOCTOR RUBEN ANGEL RODRIGUEZ
Secretario Legislativo

DIP. RAUL ERNESTO OCHOA
Pte. H. C. Diputados



Dr. RUBEN ANGEL RODRIGUEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

SAN LUIS, 06 de noviembre de 2000.-

SEÑORA PRESIDENTA
HONORABLE SENADO PROVINCIAL
ARQUITECTA DOÑA MARIA ALICIA LEMME
S. _____ / _____ D.

Me dirijo a usted, a efectos de adjuntar a la presente Expte. N° 046 Folio N° 004 Año 2.000 -Art. 131 de la Constitución Provincial- referido a: "Autorizar al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito de PESOS DIECISEIS MILLONES (\$ 16.000.000), en los términos de la Ley Nacional N° 24.855 de Desarrollo Regional y Generación de Empleo, y su Decreto Reglamentario N° 924/97", conjuntamente con sus antecedentes -legajo- que consta de () fojas útiles.-

Saludo a usted

atentamente.
Mel.

ES COPIA

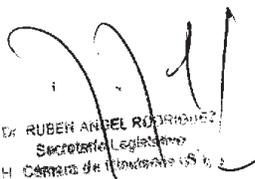
FIRMADO:

DR. RUBEN ANGEL RODRIGUEZ
Secretario Legislativo

DIP. RAUL ERNESTO OCHOA
Pte. H.C. de Diputados

NOTA N° 135-DL-2000


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


DR. RUBEN ANGEL RODRIGUEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados



SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
Asido Fecha: 17-11-00 Hora: 12:00
Jelinet
FIRMA



SECRETARIA LEGISLATIVA

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS

VERSION TAQUIGRAFICA

REUNION Nº

SESION ORDINARIA Nº

FECHA:

HORA:



1

4740
8

En la ciudad de San Luis, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil, siendo las catorce horas con cuarenta y dos minutos y ocupando sus bancas en el recinto los señores senadores, dice el

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Morán).- Señores senadores: con la presencia de siete señores senadores y la ausencia con aviso del señor senador Ernesto Moretti Arrospide, contando con quórum suficiente para sesionar, de acuerdo a las previsiones del artículo 230, del Reglamento Interno, declaro iniciada la presente sesión ordinaria. Invito al señor senador Juan Cristóbal Barbeito para que proceda a izar la bandera nacional.

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Morán).- Señores senadores: por Secretaría Legislativa se dará lectura a los asuntos entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Vergés).- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO: nota Nº 48/00, adjuntando proyecto de ley, caratulado: "Autoriza a la Comisión de Nueva Galia a contraer endeudamiento mediante préstamo del Fondo Municipal de Saneamiento y Desarrollo (Fo.M.S. y D) por la suma de pesos sesenta y un mil novecientos, para la adquisición de maquinaria vial; expediente Nº 70-HCS-00.



Sr. Presidente (Morán).- A conocimiento de los señores senadores - A la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Economía, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes.

II

Sr. Secretario (Vergés).-COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS: nota Nº 143/00, adjuntando proyecto de ley en 2ª revisión, caratulado: "Protección Integral y Plena Integración Social para las Personas Discapacitadas"; expediente Nº 19-HCS-98.

Sr. Presidente (Morán).- A conocimiento de los señores senadores - A la Comisión de Desarrollo Humano y Social, Trabajo, Previsión, Familia, Minoridad y Educación.

III

Sr. Secretario (Vergés).- COMUNICACIONES OFICIALES: mensaje Nº 4.905, de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, haciendo conocer resolución mediante la cual solicitan a Autoridades Nacionales, que en defensa de los usuarios, se consagre claramente en las normas legales que regirán la desregulación del servicio telefónico el denominado "Principio de Portabilidad Numérica", que establece que el titular de una línea conserva su número aún cuando cambie de empresa prestataria; expediente Nº 1.159/00.

Sr. Presidente (Morán).- A conocimiento de los señores senadores - Al Archivo.

IV

Sr. Secretario (Vergés).- Mensaje Nº 2.823/2.845, de la H. Legislatura de la Provincia de Tucumán, haciendo conocer resolución, mediante la cual solicitan a la Comisión Nacional de Comunicaciones interceda ante las empresas prestatarias del servicio telefónico en la provincia, para que incluyan en páginas de sus guías telefónicas, información sobre técnicas de primeros auxilios, incluido gráficos referentes a



maniobras de reanimación para facilitar su aplicación;
Expediente Nº 1.160/00.

Sr. Presidente (Morán).- A conocimiento de los señores senadores - Al Archivo.

V

Sr. Secretario (Vergés).- PROYECTO DE DECLARACION: nota del señor senador don Jorge Alberto García, adjuntando proyecto de declaración, caratulado: "Declara de Interés Legislativo las Primeras Jornadas de Arquitectura "Villa de Merlo 2.000", a realizarse desde el 17 al 19 de noviembre del presente año; expediente Nº 69-HCS-00.

Sr. Presidente (Morán).- A conocimiento de los señores senadores - A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Legislación General, Justicia, Culto y Labor Parlamentaria.

3

MOCION

Sr. García.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Junín.

Sr. García.- Señor presidente, señores senadores: es para proponer el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración caratulado "Declarar de Interés Legislativo las Primeras Jornadas de Arquitectura en la Villa de Merlo 2.000, a realizarse entre el 17 al 19 de noviembre del presente año. Nada más, señor presidente.

4

MOCION

Sr. Menéndez.- Pido la palabra, señor presidente.



Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Cnel. Pringles.

Sr. Menéndez.- Señor presidente, señores senadores: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley "Autorizar al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito de \$ 16.000.000 (pesos dieciséis millones), de acuerdo a la Ley Nacional Nº 24.855 de Desarrollo Regional y Generación de Empleo. Nada más, señor presidente.

5

MOCION

Sr. Freixes.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gobernador Dupuy.

Sr. Freixes.- Señor presidente, señores senadores: pido el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley caratulado "Autoriza a la Comisión Municipal de Nueva Galia a contraer endeudamiento mediante préstamo del Fondo Municipal de Saneamiento y Desarrollo (Fo.M.S. y D), por la suma de pesos sesenta y un mil novecientos, para la adquisición de maquinaria vial". Nada más, señor presidente.

6

MOCION

Sr. Cavalleri.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Chacabuco.

Sr. Cavalleri.- Señor presidente, señores senadores: es para pedir el tratamiento sobre tablas de convenios, que ha firmado con anterioridad el Gobierno de la provincia y el



Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Son proyectos demorados un poco en la Cámara de Diputados, que habían pasado para su aprobación, con media sanción, al Senado de la Provincia.

Son dos proyectos, uno entre el Ministerio de Educación de la Nación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º, del Decreto Nº 3.750 y el otro es el Convenio celebrado entre la Nación, Desarrollo Social de la Nación y la Provincia de San Luis. Nada más, señor presidente.

7

MOCION

Sr. Menéndez.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Cnel. Pringles.

Sr. Menéndez.- Señor presidente, señores senadores: es para pedir el tratamiento sobre tablas del Convenio de Acuerdo de Cooperación Educativa, entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Comisión de Intercambio Educativo, entre los Estados Unidos de América y la República Argentina, Comisión Fulbright. Nada más, señor presidente.

8

MOCION

Sr. Freixes.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gob. Dupuy.

Sr. Freixes.- Señor presidente, señores senadores: pido el tratamiento sobre tablas que autorice a las Municipalidades



6 52 Aug.

de Santa Rosa del Conlara, Buena Esperanza, Concarán y los Comisionados Municipales de Leandro Alem, Potrero de los Funes, Villa del Carmen y Nueva Galia, a contraer un préstamo a través del Fondo Municipal del Plan Mil para la ejecución de obras de pavimentos para cada localidad. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Vamos a ir poniendo a consideración el tratamiento sobre tablas y yo les voy a pedir a los señores senadores que repitan el requerimiento cuando lo vamos poniendo a consideración. Puede ser?

- Hay asentimiento -

9

VOTACION MOCION (PUNTO 3)

Sr. Presidente (Morán).- En primer término, el señor senador García. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas sobre...

Sr. García.- El proyecto de declaración caratulado "Declarar de Interés Legislativo las Primeras Jornadas de Arquitectura Villa de Merlo 2.000, a realizarse entre el 17 al 19 de noviembre del presente año. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Les ruego a los señores senadores que estén por la afirmativa, sobre el tratamiento sobre tablas, requerido por el señor senador García, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

10

VOTACION MOCION (PUNTO 5)



Sr. Presidente (Morán).- Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas requerido por el señor senador Freixes, por favor, porqué no repite la moción?

Sr. Freixes.- Señor presidente: el primero, es caratulado Autoriza a la Comisión Municipal de Nueva Galia a contraer endeudamiento mediante préstamo del Fondo Municipal de Saneamiento y Desarrollo (Fo.M.S. y D) por la suma de pesos sesenta y un mil novecientos, para la adquisición de maquinaria para un consorcio camionero. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Los señores senadores que estén por la afirmativa de la propuesta del tratamiento sobre tablas requerida por el señor senador Freixes, les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

11

VOTACION MOCION (PUNTO 4)

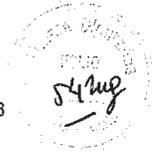
Sr. Presidente (Morán).- Vamos a poner a consideración el tratamiento sobre tablas del requerimiento efectuado por el señor senador Menéndez.

Sr. Menéndez.- Sí, señor presidente. El tratamiento sobre tablas fue solicitado para poner a consideración de este Cuerpo el proyecto de ley, donde se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito de \$ 16.000.000 (pesos dieciséis millones), en el término de la Ley Nacional Nº 24.855, de Desarrollo Regional y Generación de Empleo y su Decreto Reglamentario Nº 924/97. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Los señores senadores que estén por la afirmativa de la propuesta del tratamiento sobre tablas



8



del requerimiento efectuado por el señor senador Menéndez,
les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

12

VOTACION MOCION (PUNTO 7)

Sr. Presidente (Morán).- Vamos a poner a consideración la otra propuesta del tratamiento sobre tablas del requerimiento efectuado por el señor senador Menéndez.

Sr. Menéndez.- El tratamiento solicitado posteriormente fue respecto al proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a dar Acuerdo al Convenio de Cooperación Educativa entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Comisión de Intercambio Educativo, entre los Estados Unidos de Norte América y la República Argentina, Comisión Fulbright. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Vamos a poner a consideración el tratamiento sobre tablas sobre lo expresado por el señor senador Menéndez. Los señores senadores que estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por mayoría -

ml

Martha Leyes



15/11/00 - 14:52 horas.-



13

VOTACION MOCION (PUNTO 6)

Sr. Presidente (Morán).- Vamos a poner a consideración el tratamiento sobre tablas, sobre el requerimiento efectuado por el señor senador Cavalleri. Tratamiento sobre tablas, le pido por favor repita el requerimiento.

Sr. Cavalleri.- Señor presidente, señores senadores: es para pedir la aprobación en todas sus partes del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, a los efectos de implementar el Programa de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria Polimodal (PRODIM) y el segundo Convenio, es aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaria de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Luis, presentado por el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Humano y Social, es la coordinación de enlace provincial en el marco del Programa Alimentario Nutricional Infantil. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Señores senadores: quienes estén por la afirmativa para el tratamiento de los...

Sr. Barbeito.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento La Capital.

Sr. Barbeito.- Señor presidente, señores senadores: es a los efectos de solicitarle al señor senador Cavalleri si puede

informar de qué fecha datan estos proyectos cuya consideración se pide en este momento. Nada más, señor presidente.

Sr. Cavalleri.- El proyecto de Educación Secundaria Polimodal es de 1997, doctor Barbeito y el proyecto Alimentario Nutricional Infantil es de 1999.

Sr. Presidente (Morán).- Ponemos a consideración lo formulado por el señor senador Cavalleri, a los efectos de tratar sobre tablas dos convenios suscriptos entre el Gobierno Provincial y el Ministerio de Educación y el otro con el Ministerio de Acción Social de la Nación. Los señores senadores que estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por mayoría -

14

VOTACION MOCION (PUNTO 8)

Sr. Presidente (Morán).- Vamos a poner también a consideración la última propuesta efectuada por el señor senador Freixes referente al tratamiento sobre tablas...

Sr. Freixes.- Señor presidente, señores senadores: es la ley que autoriza a las Municipalidades de Santa Rosa del Conlara, Buena Esperanza y Concarán y a los Comisionados Municipales de Leandro Alem, Potrero de los Funes, Villa del Carmen y Nueva Galia, a contraer un préstamo a través del Fondo Municipal del Plan Mil, para la ejecución de pavimento para cada localidad. Nada más, señor presidente.



Sr. Presidente (Morán).- Los señores senadores que estén por la afirmativa, para el tratamiento sobre tablas del requerimiento efectuado por el señor senador Freixes, les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por mayoría -

15

DECLARAR DE INTERES LEGISLATIVO LAS PRIMERAS JORNADAS
DE ARQUITECTURA "VILLA DE MERLO 2.000"

Sr. Presidente (Morán).- Vamos a seguir el orden sobre el tratamiento sobre tablas, en principio la propuesta formulada por el señor senador García.

Sr. García.- Pido la palabra, señor presidente.

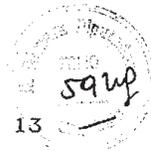
Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Junín.

Sr. García.- Señor presidente, señores senadores: es conocido por todos nosotros que la Villa de Merlo es una de las localidades del país de mayor índice de construcción y por todo esto nosotros sabemos que en realidad ha habido, fundamentalmente, en los últimos años, un gran aporte del sector privado, lo que ha marcado el interés, porqué no decirlo así, de distintas instituciones y fundamentalmente, los Colegios de Arquitectura del país, que a lo largo del tiempo han venido realizando distintas visitas con relación a

su código, por lo menos para encontrar en una actitud innovadora y buscando en sus códigos de urbanismo cuál es el perfil y estilo que ha caracterizado a la Villa de Merlo, no de ahora sino de hace muchos años. También esto ha despertado el interés de empresas líderes relacionadas con la venta de materiales de construcción que más de una vez, tanto a nivel nacional como internacional, ya lo han hecho, exponen y es importante decirlo también, si bien es cierto estas son las las Jornadas de Arquitectura de la Villa de Merlo, como también comprende el primer Work-Shop de Materiales, pero lo más importante es que es el 5º Encuentro Provincial de Arquitectos por el urbanismo, que se realiza en la Villa de Merlo.

Todos sabemos también, el urbanismo es el conjunto de medidas técnicas, administrativas, económicas y también sociales, que pretenden llevar hacia adelante un desarrollo armónico, racional y humano de los centros de urbanismo, pero también es importante destacar que en estas jornadas va a haber un tiempo que nosotros estimamos va a ser muy bien utilizado, que es lo que se refiere a la capacitación donde, fundamentalmente, tiene como tema central "El hombre, el Espacio y el Medio Ambiente", por supuesto, considerando al hombre sobre el espacio construido y el medio ambiente a preservar.

Entendemos que sería muy útil que se expresara este Cuerpo, este Honorable Cuerpo, a favor de declarar de Interés Legislativo estas jornadas, en función de los antecedentes que ya reúne, como les decía hace muy pocos minutos, con respecto a que es el 5º Encuentro Provincial de Arquitectos y, fundamentalmente también, por las expectativas que se han generado, no sólo en la Villa de Merlo, porqué no decirlo,



prácticamente, en todo el ambiente que se refiere específicamente a la arquitectura en todo el país.

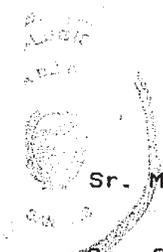
Así es que con estos fundamentos le pido a los señores senadores que apoyemos este tipo de requerimientos, en función de la importancia que tienen para el normal crecimiento y desarrollo de lugares o de ciudades con un entorno urbano pero, fundamentalmente, con un gran respeto por los valores que significa el equilibrio necesario que debemos tener entre lo que es el uso específico del suelo pero también el uso y la preservación del medio ambiente. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).— Está a consideración de los señores senadores. Si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra ponemos a votación el proyecto propuesto por el señor senador García declarando de Interés Legislativo las Primeras Jornadas de Arquitectura Villa de Merlo. Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad -

16

AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A CONTRAER UN EMPRESTITO DE \$ 16.000.000 (PESOS DIECISEIS MILLONES), EN EL TERMINO DE LA LEY NACIONAL Nº 24.855, DE DESARROLLO REGIONAL Y GENERACION DE EMPLEO Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 924/97



Sr. Menéndez.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Coronel Pringles.

Sr. Menéndez.- Señor presidente, señores senadores: mediante la Ley Nº 24.855, de Desarrollo Regional de Empleo, fue creado el Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional, tratándose de una propuesta integral que abarca diferentes áreas de infraestructura y vivienda. Dicho Fondo está destinado a la construcción de obras de vivienda, persiguiendo cubrir el déficit habitacional y satisfacer las nuevas demandas generales por el aumento demográfico que se espera obtener.

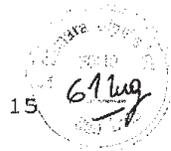
Obras viales: para conseguir la ejecución de redes viales nacionales y provinciales, que permitan una articulación adecuada para facilitar la salida de la producción generada por las economías provinciales y regionales.

Recursos hídricos y de Saneamiento: ampliar y mejorar la provisión de agua potable,

SBR.-

ELBA MATILDE SOSA

STELLA BEATRIZ RABA



15/11/00 - 15:02 hs.

riegos y efluentes cloacales, obtener un adecuado control de las inundaciones.

De Transporte: dotar de la infraestructura pertinente para satisfacer la necesidad actual y el aumento futuro del transporte de cargas y pasajeros.

Salud: proveer de hospitales y centros de salud que entiendan las necesidades de atención primaria.

Educación y Seguridad: dotar de los recursos edilicios y de equipamiento para atender estos aspectos, como asimismo, proporcionar al sistema penitenciario de instalaciones que satisfagan las necesidades insatisfechas.

Explotación de recursos mineros: obras destinadas a facilitar la explotación y la radicación industrial.

Con esta propuesta, se preve una estrategia de planificación e inversión plurianual y la prioridad de las obras de los planes de gobierno previstos, siendo los objetivos primordiales de ese Fondo, generar la infraestructura económica y social necesaria para la integración territorial, persiguiendo el bienestar general y empleando mano de obra intensiva; que para obtener los objetivos planteados, se ha creado dicho Fondo, permitiendo asistir a las provincias y al Estado Nacional en la financiación de obras, contrayendo empréstitos para tal fin, con el conocimiento que toda inversión en obras de infraestructura genera un aumento constante del producto bruto interno; Fondo en el orden nacional donde el fiduciario que lo administra es el Banco Nación y el mismo está compuesto, en este caso particular, con recursos nacionales, más parte de recursos fruto de la privatización del Banco Hipotecario de la Nación y el destino del mismo tiene que ver con el uso para las provincias, para aplicarlo en obras de infraestructura.



También tiene que ver con que el proyecto de ley respeta en su totalidad lo que exige, tanto la ley permanente de presupuesto en cuanto al destino de los fondos, como así también a la Ley de Contabilidad de la Provincia, Contabilidad, Administración y de Control Público, que en un artículo, en forma expresa, referido al financiamiento a través de créditos, determina cuales son o cual es la información que mínimamente debe constar en la ley que se autoriza el respectivo crédito; por lo que se considera oportuno y conveniente, contraer un empréstito por el monto de pesos dieciséis millones, en su totalidad, para lo que existe despacho favorable de la Comisión de Hacienda, Economía, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes, de este Honorable Cuerpo, despacho por el cual solicito se apruebe en general y en particular esta Ley. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Está a consideración de los señores senadores, si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra ponemos a votación el proyecto informado por el señor senador Menéndez. Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

CONVENIO-ACUERDO DE COOPERACION EDUCATIVA

Sr. Presidente (Morán).- Continúa en uso de la palabra, señor senador Menéndez.

Sr. Menéndez.- Señor presidente: demás está decir el alcance del importantísimo proyecto, un Convenio-Acuerdo de Cooperación Educativa, suscripto entre el Gobierno de la



Provincia de San Luis y la Comisión de Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República Argentina Comisión Fulbright, el que fuera homologado por el Poder Ejecutivo, mediante el referido decreto y demás está decir de que el alcance de este importantísimo Acuerdo entre la Provincia y los Estados Unidos, con el cual se posibilitará el desarrollo y se está posibilitando el desarrollo de profesionales de la Provincia de San Luis, con capacitación a nivel de post-grado en universidades de los Estados Unidos, mediante el Programa de Asistencia a profesionales de la provincia, denominado Plan 100, que se realiza durante cinco años a partir de su ejecución, este acuerdo fue celebrado el 27 de julio del corriente año; por lo que solicito a este Honorable Cuerpo que sea expedido favorablemente en favor de este proyecto. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Está a consideración de los señores senadores, si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra ponemos a votación el proyecto informado por el señor senador Menéndez. Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

18

AUTORIZA A LA COMISION MUNICIPAL DE NUEVA GALIA
A CONTRAER ENDEUDAMIENTO MEDIANTE PRESTAMO DEL
FONDO MUNICIPAL DE SANEAMIENTO Y DESARROLLO
(Fo.M.S. y D), POR LA SUMA DE \$ 61.900.- PARA
LA ADQUISICION DE MAQUINARIA VIAL

Sr. Freixes.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gobernador Dupuy.

Sr. Freixes.- Señor presidente, señores senadores: la Intendencia Comisionada de la Municipalidad de Nueva Galia, departamento Gobernador Dupuy de esta provincia, solicita la autorización legislativa para endeudar dicha Comisión Municipal a través de un préstamo del Fondo Municipal de Saneamiento y Desarrollo, previsto en la Ley Nº 5.145, de Coparticipación Municipal, para la adquisición de maquinarias viales por un valor de \$ 61.900.

Señor presidente, señores senadores, esta herramienta de financiamiento del Pacto Provincia-Municipio, posibilita a la Comisión Municipal de Nueva Galia adquirir este equipamiento que amplía las posibilidades de crecimiento de su Comuna; que la finalidad básica de este proyecto es promover el desarrollo económico, proveyendo el adecuado mantenimiento de los caminos secundarios provinciales bajo convenio de otros caminos vecinales de uso frecuente por los productores de la zona; que de acuerdo a la evaluación técnica de factibilidad del proyecto, realizada por la Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, la Comisión Municipal de Nueva Galia se encuentra en condiciones de acceder al préstamo, que en consideración del estudio económico de la actividad, se concluye que con la certificación de obras de contratos de conservación de rutas, se logran mantener los rendimientos necesarios a fin de sustentar el proyecto y generar los recursos genuinos para la Municipalidad.

Señor presidente, señores senadores, la Municipalidad de Nueva Galia ya está trabajando con este tipo de convenios con el mantenimiento de caminos, lo que quiero decir es que no va a afectar la coparticipación que recibe ese municipio, porque

este endeudamiento se va a pagar con las certificaciones que hace mensualmente la municipalidad para el mantenimiento de dicho camino. Es por eso que solicito la aprobación de este proyecto para esta Municipalidad. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Está a consideración de los señores senadores, si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra ponemos a votación el proyecto informado por el señor senador Freixes. Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

19

AUTORIZA A LAS MUNICIPALIDADES DE SANTA ROSA DEL CONLARA, BUENA ESPERANZA, CONCARAN Y LOS COMISIONADOS MUNICIPALES DE LEANDRO ALEM, POTRERO DE LOS FUNES, VILLA DEL CARMEN Y NUEVA GALIA, A CONTRAER UN PRESTAMO A TRAVES DEL FONDO MUNICIPAL DEL PLAN 1000, PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE PAVIMENTO

Sr. Presidente (Morán).- Continúa con la palabra, senador Freixes.

Sr. Freixes.- Señor presidente, señores senadores: me voy a referir al proyecto de ley que autoriza a las Municipalidades de Santa Rosa del Conlara, Buena Esperanza, Concarán y los Comisionados Municipales de Leandro Alem, Potrero de los Funes, Villa del Carmen y Nueva Galia, a contraer un préstamo a través del Fondo Municipal del Plan 1000, para la ejecución de obras de pavimento para dichas localidades.

En virtud de lo acordado en el Pacto Provincia-Municipio de Saneamiento Financiero y Desarrollo, Parte Segunda, de Acciones de Gobierno, Apartado, el Fondo Municipal del Plan 1000, ratificado con la Ley Nº 5.197, se incentiva el

20
POLI
66/20

desarrollo de aquellos servicios productivos que vendrán a
incrementar el beneficio de la Comunidad y las posibilidades
de formar parte de una región que involucra constantemente;

SBdeM

CRISTINA DAVILA SONIA DE MUSSO

15/11/00 - 15:12 horas.-

que respondiendo a más de un 90% de las demandas de jurisdicción municipal planteadas por la población en formulación del Plan 1.000, que estuvieran referidas a la realización de obras de pavimento de la provincia han conformado un Fondo Municipal que se llama FonMil; que el Plan Provincial de Pavimentación Urbana tiene como objeto contribuir a lograr cambios estructurales en los municipios, disminuir el desequilibrio regional, generar empleos, estimular la relocalización de actividades productivas y como meta lograr la pavimentación urbana de tres mil cuadras en toda la provincia; que la logística y las vías de comunicación son los elementos que cada vez en mayor medida determinan y canalizan los procesos de integración y crecimiento, siendo un factor decisivo a la hora de elegir la localización de inversiones.

El FonMil se ha constituido como una alternativa válida para que los municipios, de acuerdo a la capacidad de endeudamiento, financien obras de pavimentación en su localidad, siendo el crédito más económico del mercado, con una tasa de interés del seis por ciento anual, que para poder suscribir la contratación del préstamo los municipios de Leandro Alem, Potrero de los Funes, Villa del Carmen y Nueva Galia, requieren expresa autorización legislativa, por mandato del artículo 302, de la Ley Nº 1.213, que regula el régimen municipal; que las Municipalidades de Santa Rosa del Conlara, Buena Esperanza y Concarán y los Comisionados Municipales de Leandro Alem, Potrero de los Funes, Villa del Carmen y Nueva Galia, solicitan el préstamo a través del Fondo Municipal del Plan Mil para la ejecución de cuadras de obras de pavimentación urbana para ser reintegrado Nueva Galia en siete años y el resto en diez años. Es por eso,

señor presidente, señores senadores, que solicito la aprobación de este proyecto, porque es un beneficio muy importante para todos los ciudadanos de dichas localidades y voy a pedir que se lea por Secretaría Legislativa el articulado de dicho proyecto. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Por Secretaría se dará lectura al articulado del convenio.

Sr. Secretario (Vergés).-

Artículo 19.- Autorizar a las Municipalidades de:

- Buena Esperanza, departamento Gobernador Dupuy, a contraer un préstamo de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 430.193,92);

- Concarán, departamento Chacabuco, a contraer un préstamo de PESOS SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SEIS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 617.606,89);

- Santa Rosa del Conlara, a contraer un préstamo de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 437.400);

Los que serán reintegrados en diez (10) años, excediendo así el período de gobierno de las actuales Intendencias Municipales.

Artículo 20.- Autorizar a los Comisionados Municipales de:

- Leandro Alem, departamento Ayacucho, a contraer un préstamo de PESOS CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE (\$ 112.319,00);

- Potrero de los Funes, departamento Capital, a contraer un préstamo de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 166.775,00);

- Villa del Carmen, departamento Chacabuco, a contraer un préstamo de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 129.958,70);

- Nueva Galia, departamento Gobernador Dupuy, a contraer un préstamo de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 135.287).

A contraer un préstamo para realizar obras de pavimentación urbana, según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Nº 1.213 del Régimen Municipal los que serán reintegrados, Nueva Galia en siete (7) años y el resto de los Municipios en diez (10) años, excediendo así el período de gobierno de las actuales Intendencias Comisionadas.

Artículo 3º.- Los préstamos autorizados en los artículos anteriores, serán contratados a través del Fondo Municipal del Plan Mil (FOM.mil.) con arreglo a sus disposiciones y normas reglamentarias.

Artículo 4º.- Autorizar a los Señores Intendentes Municipales de las Localidades de Santa Rosa, Buena Esperanza, Concarán y a los otros Intendentes Comisionados de la localidad de Leandro N. Alem, Potrero de los Funes, Villa del Carmen y Nueva Galia, a implementar los procedimientos y acciones pertinentes para cumplir con los objetivos y finalidades del préstamo.

Artículo 5º.- De forma.

Sr. Barbeito.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán) Tiene la palabra el señor senador por el departamento La Capital.

Sr. Barbeito.- Señor presidente, señores senadores: el Bloque de la Alianza en su momento, en el mes de julio, en oportunidad de tratarse un proyecto de ley similar al que estamos tratando, planteó su disidencia en orden a que había una equivocada interpretación por parte del Poder Ejecutivo, respecto de la aplicación de la Ley Nº 1.213 y acá tenemos la manifestación evidente de esta discordancia, por cuanto lo que esta norma establece es que se requiere la autorización



legislativa para contraer préstamos respecto de las comisiones municipales. Acá se ha hecho una mezcla en un solo proyecto, de préstamos que se le otorgan a municipalidades, que tienen los Concejos Deliberantes en plena vigencia, con otras localidades gobernadas por comisiones municipales. De manera de que de la forma, de la técnica parlamentaria que se ha utilizado y reiterando los fundamentos jurídicos formales por las que nos opusimos en aquella oportunidad voy a ratificar aquel temperamento y por esa razón el Bloque de la Alianza va a oponerse a este proyecto en debate. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Está a consideración de los señores senadores. Si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra ponemos a votación el proyecto formulado por el señor senador Freixes, proyecto de ley autorizando a las municipalidades a efectuar préstamos conforme a lo establecido en el FonMil. Los señores senadores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por mayoría -

20

CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y EL
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION Y EL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION

Sr. Cavalleri.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Chacabuco.

Sr. Cavalleri.- Señor presidente, señores senadores: quería hacer una aclaración, que estos proyectos, estos convenios firmados entre el Poder Ejecutivo de la Provincia y la Nación

han sido remitidos aquí al Senado, a la Honorable Cámara, el día dieciséis de mayo del dos mil y lo dije antes, vienen con un atraso de la Cámara de Diputados por eso es un poco tardía la fecha.

Yo quisiera pedir la aprobación de estos convenios, el primero es el Convenio suscripto entre la provincia de San Luis y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

El proyecto de ley adjunto trata la aprobación del convenio suscripto por el Gobierno de la Provincia con el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación para la implementación del programa de descentralización y mejoramiento de la educación secundaria polimodal. De esta manera se continúa avanzando en el proceso de transformación de la educación secundaria hacia el nuevo sistema educativo, que lleva adelante el Gobierno de la Provincia con la implementación del tercer ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal.

Este programa aportará equipamiento y material didáctico para el desarrollo pedagógico de la nueva estructura curricular, realizará la adecuación de la infraestructura edilicia, procediendo a la rehabilitación y/o ampliación de los espacios de usos de los recursos de aprendizaje y brindará apoyo pedagógico para mejorar la calidad y eficiencia de los procesos y resultados de aprendizajes, así como también favorecer los procesos institucionales que promuevan el uso de los recursos de aprendizaje y la práctica pedagógica innovadora en el ámbito escolar. De esta manera, se pretende fortalecer el desarrollo de un nuevo modelo de gestión institucional a través de la incorporación de los proyectos educativos institucionales, de los aspectos vinculados a la gestión y uso pedagógico de los nuevos recursos. Es por eso, señor presidente, señores senadores, que voy a pedir la

72 mg

aprobación de estos convenios, posiblemente ya ejecutados por el Poder Ejecutivo Provincial, no se si tengo que nombrar a los dos, este es el primer convenio.

Sr. Presidente (Morán).- Está a consideración de los señores senadores. Si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra, ponemos a votación el proyecto de aprobación del convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia y el Ministerio de Educación, formulado por el señor senador Cavalleri.

ml

Martha Leyes

15-11-00 - 15:22 hs.

Sr. Barbeito.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento La Capital.

Sr. Barbeito.- Señor presidente, señores senadores: de las palabras del señor senador Cavalleri, surge que este trámite parlamentario es inadmisibile, yo debo atribuir la responsabilidad de la Presidencia de la Cámara de Diputados que haya remitido este proyecto cuando ya prácticamente este Convenio está ya ejecutado, es una falta de respeto de las autoridades de la Cámara de Diputados a este Honorable Senado. En estas condiciones el Bloque de la Alianza no puede dar un voto favorable por el trámite absolutamente irregular que ha seguido este proyecto. Por lo tanto, manifiesto mi rechazo a este proyecto en debate. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Está a consideración, si ningún señor senador hace uso de la palabra sometemos a votación el proyecto de aprobación del Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y el Ministerio de Educación, formulado por el señor senador Cavalleri. Los señores senadores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por mayoría -

21

CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y EL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION

Sr. Presidente (Morán).- Señor senador Cavalleri, continua en uso de la palabra.



Sr. Cavalleri.- Señor presidente, señores senadores: el segundo Convenio es el celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, para implementar el Plan PRANI, es el Plan Alimentario para todos los niños de la provincia, es el mismo tratamiento anterior, también tiene fecha de ingreso en la Cámara de Senadores del 16/05/00, por eso pido la aprobación, tratándose de un Plan Alimentario y más que todo para los niños, por eso pido a la oposición que me ayude y me acompañe en la aprobación del Convenio. Nada más, señor presidente.

Sr. Barbeito.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento La Capital.

Sr. Barbeito.- Señor presidente, señores senadores: me gustaría poder acompañar este proyecto porque el fondo del mismo, evidentemente, merece la aprobación legislativa, pero es imposible soslayar este trámite irregular que al igual que el anterior proyecto que ha citado el senador Cavalleri, ha tenido tratamiento, yo creo que el Senado no puede tratar de esta manera a leyes que por responsabilidad de la Cámara de Diputados, viene con una tardanza inadmisibles, lamentablemente, voy a votar en contra también este proyecto. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Está a consideración, si ningún señor senador hace uso de la palabra sometemos a votación el proyecto de aprobación del Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia y el Programa PRANI. Los señores senadores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por mayoría -

DESIGNACION DEL SEÑOR SERGIO ARIEL MOREIRA
COMO DIRECTOR DE PRENSA Y DIFUSION DEL H. SENADO

Sr. Freixes.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gobernador Dupuy.

Sr. Freixes.- Señor presidente, señores senadores: voy a solicitar a este Honorable Cuerpo de Senadores la designación del Director de Prensa y Difusión que, de acuerdo al artículo 41º, del Reglamento Interno, tiene que ser designado por este Honorable Cuerpo, por tal sentido, propongo al señor Sergio Ariel Moreira. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Está a consideración de los señores senadores la propuesta formulada por el señor senador Freixes.

Sr. Barbeito.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento La Capital.

Sr. Barbeito.- Señor presidente, señores senadores: como desconocíamos esta propuesta no puedo adelantar un voto en el sentido positivo o negativo, toda vez que desconocemos la personalidad de la persona propuesta, por esa simple razón, por no habérsenos acompañado previamente a este pedido formal de designación los antecedentes de la persona que se quiere designar, voy a adelantar mi voto de abstención sobre el pedido formulado por el señor senador Freixes. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- A consideración de los señores senadores la propuesta formulada por el señor senador Freixes. Ruego a los señores senadores que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano.



- La votación resulta aprobada por mayoría -

ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Morán).- Señores senadores: no habiendo más asuntos a considerar en la presente sesión declaro finalizada la misma. Invito al señor senador Juan Cristóbal Barbeito para que proceda a arriar la bandera nacional.

- Son las 15:28 -

E.M.S.

ELBA M. SOSA STELLA B. RABA



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 16 de Noviembre del 2.000.-

Al Sr. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
Dn. RAUL ERNESTO OCHOA
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5216. Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 15 de Noviembre del 2.000, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.
aao

[Handwritten Signature]
DR. ENRIQUE LEONARDO REYES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

[Handwritten Signature]
Sdor. Jorge Omar Moran
Presidente Provisional
H. Senado Provincia de San Luis

NOTA N° 246-HCS-2000.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 21-11-2000	Hora: 10:10
Folios: DOS (2)	

Secretaría I	rias
N° Int. 167 E. 063/00	21-11-00
Destino: A conocimiento	
Salió:	
Archivo:	
<i>[Handwritten Signature]</i> Fi.ma	

Legislatura de San Luis



Ley N° 5216

H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

- Art. 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito de acuerdo y en los términos de la Ley Nacional N° 24.855 de Desarrollo Regional y Generación de Empleo, y su Decreto Reglamentario N° 924/97. Facúltase al Poder Ejecutivo a afectar en garantía la Coparticipación Federal de Impuestos, hasta la cancelación definitiva de cada uno de los convenios de mutuo a suscribirse.-
- Art. 2°.- Las características del empréstito mencionado en el Artículo 1° son: a) empréstito interno, b) monto máximo autorizado PESOS DIECISEIS MILLONES (\$ 16.000.000), c) plazo mínimo de amortización DIEZ (10) años, d) destino del financiamiento Acueducto del Este, e) garantía Coparticipación Federal de Impuestos, f) el porcentaje de los recursos que se afectará con su amortización e intereses será: 1° y 2° año (0,8%), 3° al 6° año el (0,7%), 7° al 9° año (0,6%) y el 10° año (0,5%).-
- Art. 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las gestiones y a suscribir los acuerdos necesarios para la obtención del empréstito, como también a acordar las modificaciones que fueren necesarias para adecuarlas a las condiciones sustanciales del crédito.-
- Art. 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a elaborar proyectos, pliegos, bases y condiciones de las obras, acorde a la modalidad de contratación que establece la Ley de Obras Públicas N° 3744 y en un todo de acuerdo a las disposiciones de la presente Ley.-
- Art. 5°.- El préstamo aprobado por la presente Ley, quedará exento de todo impuesto provincial que pudiere aplicársele.-
- Art. 6°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a quince días del mes de Noviembre del año dos mil.-

aeo

Raúl Ernesto Ochoa
 PRESIDENTE
 H. Cámara de Diputados (S. L.)

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sdr. Jorge Omar Morán
 Presidente Provisional
 H. Senado Provincia de San Luis

Dr. RUBÉN ÁNGEL RODRÍGUEZ
 Secretario Legislativo
 H. Cámara de Diputados (S. L.)

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Sr. JUAN FERRAROU VENES
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sr. JUAN FERRAROU VENES
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis



BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

OFICINAS BOLETIN OFICIAL

Casa de Gobierno - 9 de Julio 934 - San Luis
Tel. (02652) 425080/81/82/83 (Int. 107)

Reg. Nac. Propiedad
Intelectual N° 25686

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

DECRETO REGLAMENTARIO LEY N° 880

Art. 1° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Director Boletín Oficial y Judicial

Dr. José Guillermo L'Huillier
SECRETARIO DE ESTADO LEGAL,
TECNICO Y ADMINISTRATIVO

Recepción de publicaciones
Venta de ejemplares
Dirección Provincial de Ingresos Públicos
Pedernera e Ituzaingó - 5700 - San Luis

AÑO LXXV

SAN LUIS, MIERCOLES 6 DE DICIEMBRE DE 2000

N° 12.109

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Adolfo Rodríguez Saá

VICE GOBERNADOR

Arq. María Alicia Lemme

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y CULTO

C.P.N. Karina Andrea Arenas Bonansea

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y
EDUCACION

Sr. Héctor Omar Torino

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y
OBRAS PUBLICAS

C.P.N. Claudio Javier Poggi

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD

Dr. Elbio Néstor Suárez Ojeda

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE
ACCION SOCIAL

Sra. Claudia Patricia Scappini

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA VIVIENDA

Sra. María Angélica Torrontegui

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE INDUSTRIA,
TURISMO, MINERIA Y PRODUCCION

Lic. María de los Angeles Fernández

SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Sra. Matilde Elina Daract

FISCAL DE ESTADO

FISCAL DE ESTADO - ADJUTOR

Dra. Lilia Ana Novillo

SECRETARIO DE ESTADO LEGAL, TECNICO Y
ADMINISTRATIVO

Dr. José Guillermo L'Huillier

SECRETARIO DE ESTADO DEL PLAN MIL

Lic. Graciela Corvalán

SECRETARIO DE ESTADO DE TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACION

Arq. Ana María Sáenz de Gatica

SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO

Prof. Claudia Bottina Tarquini

SECRETARIO DE ESTADO DE CONTROL DE GESTION

Arq. Alberto Daniel Hodara

SUBSECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y

EDUCACION

Lic. Angela Renée Inurrioz

SUBSECRETARIO DE ESTADO DE EVALUACION,
SUPERVISION Y GESTION

Lic. Juan Manuel Estrella

SUBSECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA

C.P.N. Lucía Teresa Nigra

SUBSECRETARIO DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS

Lic. Jorge Carlos Chirino

SUBSECRETARIO DE ESTADO DE RECURSOS HUMANOS

SUMARIO

- 1-4 Legislativas
- 4-19 Administrativas - Decretos Sintetizados -
Ministerio de Industria, Turismo, Minería y
Producción - Ministerio de Gobierno,
Justicia y Culto - Ministerio de Salud -
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas-
Secretaría General de la Gobernación -
Ministerio de Acción Social
- 19 Superior Tribunal de Justicia
Estadísticas de Sentencias
- 19-20 Municipalidad de San Luis - Decretos
- 20 Asambleas
- 20-21 Licitaciones
- 21-22 Comerciales
- 22-23 Sección Judiciales - Edictos
- 23-24 Remates
- 24 Sección Minas

LEGISLATIVAS

LEY N° 5216 EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art.1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito de acuerdo y en los términos de la Ley Nacional N° 24.855 de Desarrollo Regional y Generación de Empleo, y su Decreto Reglamentario N° 924/97. Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar en garantía la Coparticipación Federal de Impuestos, hasta la cancelación definitiva de cada uno de los convenios de mutuo a suscribirse.-

Art.2°.- Las características del empréstito mencionado en el Artículo 1° son: a) empréstito

interno, b) monto máximo autorizado Pesos Dieciséis Millones (\$ 16.000.000), c) plazo mínimo de amortización Diez (10) años, d) destino del financiamiento Acueducto del Este, e) garantía Coparticipación Federal de Impuestos, f) el porcentaje de los recursos que se afectará con su amortización e intereses será: 1° y 2° año (0,8%), 3° al 6° año el (0,7%), 7° al 9° año (0,6%) y el 10° año (0,5%).-

Art.3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las gestiones y a suscribir los acuerdos necesarios para la obtención del empréstito, como también a acordar las modificaciones que fueren necesarias para adecuarlas a las condiciones sustanciales del crédito.-

Art.4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a elaborar proyectos, pliegos, bases y condiciones de las obras, acorde a la modalidad de contratación que establece la Ley de Obras Públicas N° 3744 y en un todo de acuerdo a las disposiciones de la presente Ley.-

Art.5°.- El préstamo aprobado por la presente Ley, quedará exento de todo impuesto provincial que pudiere aplicársele.-

Art.6°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

Recinto de Sesiones, de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a quince días del mes de Noviembre del año dos mil.-

JORGE OMAR MORAN

Pres. Prov. Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg Hon.Cám.Sen.

RAUL ERNESTO OCHOA

Pres. Hon.Cám.Dip.

Rubén Angel Rodríguez

Sec. Leg. Hon.Cám.Dip.

DECRETO N° 4752 -HyOP-2000

San Luis, 27 de Noviembre de 2000

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5216; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 24.855 de desarrollo regional de empleo fue creado el Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional, tratándose de una propuesta integral que abarca diferentes áreas de infraestructura y vivienda;

Que prevé una estrategia de planificación e inversión plurianual y la prioridad de las obras de los planes de gobierno previstos, siendo los objetivos primordiales de ese fondo generar la infraestructura económica y social necesaria para

la integración territorial, persiguiendo el bienestar general y empleando mano de obra intensiva;

Que para obtener los objetivos planteados se ha creado dicho fondo, permitiendo asistir a las Provincias y al Estado Nacional en la financiación de obras, contrayendo empréstitos para el fin, con el conocimiento que toda inversión en obras de infraestructura genera en aumento constante del producto bruto interno;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art.1º.- Cúmplase, promúlgase y téngase por ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5216.-

Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ADOLFO RODRIGUEZ SAA
Claudio Javier Poggi

**LEY N° 5217
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

Art.1º.- Aprobar en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación el día tres de julio de 1997, a los efectos de implementar el Programa de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria -Polimodal (PRODYMES II).

Art.2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese. Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a quince días del mes de Noviembre del año dos mil.

JORGE OMAR MORAN
Pres. Prov. Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg Hon.Cám.Sen.
RAUL ERNESTO OCHOA
Pres. Hon.Cám.Dip.
Rubén Angel Rodríguez
Sec. Leg. Hon.Cám.Dip.

CONVENIO DE ADHESION

En la Ciudad de San Luis, a los 3 días del mes de julio de 1997, entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, representado en este acto por la Sra. Ministra Lic. Susana Beatriz Decibe, por una parte, en adelante "El Ministerio" y la Provincia de San Luis, representada en este acto por el Sr. Gobernador Dr. Adolfo Rodríguez Saá, por la otra, en adelante "La Provincia", acuerdan celebrar el presente Convenio, en el marco del Programa de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria - Polimodal (PRODYMES II), financiado por el contrato de Préstamo N° 3971 -AR suscrito entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.), sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: Definiciones. Para una correcta interpretación del presente, se definen a continuación ciertos términos en él contenidos, de la siguiente forma: a) Convenio de préstamo: es el Contrato de Préstamo N° 3971 - AR suscrito entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de fecha 7 de agosto de 1996 y la enmienda al mismo de fecha 3 de marzo de 1997; b) Programa: es el Programa de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria - Polimodal (PRODYMES II), financiado con recursos del Préstamo y de la Contraparte Local; c) U.C.N.P.F.E.: es la Unidad Coordinadora Nacional de Programas con Financiamiento Externo creada en el ámbito del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación por la Resolución M. C. y E. N° 951 del 30 de agosto de 1996; d) E.P.: es la unidad de ejecución establecida en el ámbito de la Provincia de San Luis para implementar el Programa en dicha jurisdicción; e) Pacto Federal Educativo: es el compromiso firmado por las provincias con la Nación, en el que se establecen las condiciones para la transferencia de los fondos para la aplicación de la Ley Federal de Educación.

Segunda: El Ministerio conjuntamente con La Provincia se comprometen a desarrollar durante la duración del Programa establecido en el Contrato de Préstamo, las acciones que se detallan en el Reglamento Operativo, que forma parte integrante del presente Convenio, en los establecimientos que se determinen a partir de los listados a presentar por la jurisdicción y que resulten elegibles en función de los criterios de selección establecidos. El

listado de establecimientos beneficiarios formará parte de un Acta Complementaria a suscribirse de acuerdo a la Cláusula Sexta del presente Convenio.

Tercera: El Ministerio se compromete a asignar los recursos financieros y materiales para el desarrollo de las acciones definidas, transferirlos y auditar su correcta aplicación.

Cuarta: La Provincia adhiere en todos los términos al Reglamento Operativo del Programa, el que forma parte integrante del presente convenio. En función de lo cual, es compromiso de la Provincia: a) Dotar a la Ejecutora Provincial (E.P.) del personal suficiente y los recursos necesarios para garantizar la ejecución y el seguimiento del Programa; b) La apertura de una Caja de Ahorro en Pesos, denominada Cuenta Proyecto, y una Cuenta Corriente en Pesos, denominada Cuenta Pagos. Las sumas a transferir se determinarán sobre la base de los importes destinadas a gastos elegibles del Proyecto, según lo dispuesto en el Reglamento Operativo. Ambas cuentas serán para uso exclusivo del Programa; c) El mantenimiento de registros contables independientes para los gastos del Programa, de acuerdo a prácticas contables habituales y según los lineamientos establecidos por la UCNPFEE; d) El envío de informes Trimestrales de Avance, consignando la marcha del Programa en la jurisdicción; e) Disponer en la E.P. de una línea telefónica de uso exclusivo para atender los requerimientos del Programa.

Quinta: La Provincia adhiere al siguiente orden de prelación de la legislación, normas y procedimientos para la ejecución de las acciones previstas en el Programa:

- 1) Contrato de Préstamo 3971-AR.
- 2) Anexos del Contrato de Préstamo.
- 3) Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (Enero 1995. Revisada enero y agosto 1996). Normas para la utilización de consultores por los prestatarios del Banco Mundial y por el Banco Mundial como organismo de ejecución (Agosto 1981).
- 4) Reglamento operativo.
- 5) Instructivos elaborados por la U.C.N.P.F.E.
- 6) Pacto Federal Educativo
- 7) Ley de Convertibilidad.

A tal efecto el Poder Ejecutivo Provincial, dictará los actos administrativos necesarios para posibilitar la ejecución del Programa, en los tiempos establecidos en el Convenio de Préstamo.

Sexta: Se faculta a la Secretaría de Programación y Evaluación Educativa del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y al Ministerio de Gobierno y Educación de la Provincia, a suscribir Actas Complementarias adicionales al presente Convenio.

Séptima: El Ministerio de Cultura y Educación de la Nación auditará las acciones realizadas por la Ejecutora Provincial (E.P.), pudiendo requerir la colaboración de la Provincia para tal fin, así como el cumplimiento de los compromisos sumidos por el presente Convenio y sus anexos.

Octava: El Ministerio de Cultura y Educación de la Nación podrá suspender la financiación de Programas iniciados o a iniciarse, cuando se verifique el incumplimiento de los compromisos acordados con la Provincia.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut-supra.

ADOLFO RODRIGUEZ SAA
Gobernador de la Provincia de San Luis
SUSANA BEATRIZ DECIBE
Ministra de Cultura y Educación de la Nación

DECRETO N° 4769 MCyE-2000
San Luis, 27 de Noviembre de 2000

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5217; y,
CONSIDERANDO:

Que dicha Sanción aprueba en todas sus partes, el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, para la implementación del Programa de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria - Nivel Polimodal -PRODYMES II;

Que el Poder Ejecutivo ha fijado metas para el Sistema Educativo Provincial que introducen reformas estructurales en el mismo, adecuándolo al perfil económico adquirido en los últimos años por la provincia de San Luis y teniendo en cuenta los grandes desafíos del mundo actual, y en dicho basamento el Convenio suscrito para la implementación del Programa PRODYMES II, tiende al trabajo conjunto con el área educativa nacional para

LEY Nº 5649
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON
FUERZA DE
LEY

ARTICULO 1º.- RATIFICAR, en los términos de la Ley 5382, la vigencia de las siguientes Leyes cuyos textos fueron publicados en el Boletín Oficial conforme se mencionan:

Ley Nº 2856 Sancionada el 03-10-60-Publicada el 26-10-60

Ley Nº 3614 Sancionada el 03-06-74-Publicada el 21-06-74

Ley Nº 3987 Sancionada el 10-07-79-Publicada el 18-07-79

Ley Nº 4014 Sancionada el 10-09-79-Publicada el 21-09-79

Ley Nº 4046 Sancionada el 13-12-79-Publicada el 28-12-79

Ley Nº 4066 Sancionada el 29-02-80-Publicada el 16-06-80

Ley Nº 4140 Sancionada el 31-10-80-Publicada el 15-12-80

Ley Nº 4276 Sancionada el 02-11-81-Publicada el 13-11-81

Ley Nº 4515 Sancionada el 28-10-83-Publicada el 10-04-95

Ley Nº 4798 Sancionada el 14-03-88-Publicada el 13-04-88

Ley Nº 4840 Sancionada el 14-08-89-Publicada el 01-09-89

Ley Nº 4858 Sancionada el 22-11-89-Publicada el 05-01-90

Ley Nº 4948 Sancionada el 13-04-92-Publicada el 22-07-92

Ley Nº 4965 Sancionada el 05-10-92-

Ley Nº 4973 Sancionada el 14-07-93-Publicada el 20-08-93

Ley Nº 5027 Sancionada el 01-03-95-Publicada el 22-03-95

Ley Nº 5029 Sancionada el 27-03-95-Publicada el 10-04-95

Ley Nº 5045 Sancionada el 04-09-95-Publicada el 07-06-02

Ley Nº 5089 Sancionada el 30-10-96-Publicada el 08-11-96

Ley Nº 5097 Sancionada el 30-12-96-Publicada el 10-01-97

Ley Nº 5120 Sancionada el 03-09-97-Publicada el 08-09-97

Ley Nº 5133 Sancionada el 24-06-98-Publicada el 03-07-98

Ley Nº 5148 Sancionada el 30-11-98-Publicada el 18-12-98

Ley Nº 5167 Sancionada el 09-08-99-Publicada el 18-08-99

Ley Nº 5182 Sancionada el 01-12-99-Publicada el 15-12-99

Ley Nº 5216 Sancionada el 15-11-00-Publicada el 06-12-00

Ley Nº 5226 Sancionada el 18-12-00-Publicada el 01-01-01

Ley Nº 5261 Sancionada el 04-07-01-Publicada el 30-07-01

Ley Nº 5271 Sancionada el 29-08-01-Publicada el 19-09-01

Ley Nº 5272 Sancionada el 29-08-01-Publicada el 19-09-01

Ley Nº 5274 Sancionada el 05-09-01-Publicada el 24-09-01

Ley Nº 5308 Sancionada el 29-05-02-Publicada el 07-06-02

Ley Nº 5351 Sancionada el 20-11-82-Publicada el 02-12-02

Ley Nº 5358 Sancionada el 27-11-02-Publicada el 13-12-02

Ley Nº 5364 Sancionada el 27-11-02-Publicada el 13-12-02

Total de Leyes RATIFICADAS: 35.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dos días del mes de Junio del año dos mil cuatro.-

BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Israel Sosa

Dir. Leg. a/c Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.

CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

Pres. -Hon.Cám.Dip.

José Nicolás Martínez

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 2332-MLyRI-2004

San Luis, 10 de Junio de 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5649; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a lo dispuesto por Ley Nº 5382, mediante la cual el Poder Ejecutivo Provincial, convocó a los Legisladores a llevar a cabo la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia;

Que del análisis de las leyes ratificadas mediante Ley Nº 5649, se observa que las mismas se adecuan al Orden Jurídico, lo cual produce el reordenamiento de la normativa en vigor;

Que en las normas referidas se han tenido en cuenta los lineamientos y principios legislativos imperantes;

Que atento a lo expuesto precedentemente, corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y léngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5649.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, el señor Ministro Secretario de Estado del Capital, el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y la señora Ministro Secretario de Estado del Progreso.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar el Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Sergio Gustavo Freixes

Alberto José Pérez

Eduardo Jorge Gomina

Gilda Lillans Bartolucci

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ARCHIVO

Biblio Nº.

Año